GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

AÑO C - TOMO DLXXX - **Nº 75**
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
"PENSANDO EN MAÑANA"

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/5/2013,a las 20 horas, en su sede social de calle P. Estrada 550. Se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la comisión directiva. 2) Rectificación y ratificación de todo lo actuado y decidido en Asamblea General Ordinaria de fecha 22/4/2013.

N° 9673 - $ 145,20

ASOCIACION ITALO ARGENTINA MUTUALISTA
"XX DE SETIEMBRE"

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/6/2013 a las 10,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación y causas que motivaron la realización de la asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Ratificación de todo lo tratado en las asambleas de Asociados de fecha 15/5/2011 y 10/6/2012 por haber incumplido con el plazo establecido por el Art. 18° de la Ley 20.321. 4) Consideración de la memoria, el balance, cuadro de gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012. 5) Designación de la junta electoral. 6) Elección de: 1 presidente, 5 miembros titulares por renovación de cargos, por 2 años; 2 miembros suplentes por renovación de cargos por 2 años; 1 miembro suplente por cargo vacante por 1 año. 3 miembros suplentes de la junta fiscalizadora por renovación de cargo, todos por 2 años. 7) Designación de socios honorarios conforme a lo establecido por el Art. 7° del estatuto social. La Secretaria.

3 días – 9828 – 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE PROPIETARIOS Y
CONDUCTORES DE COCHES REMISSES

RIO TERCERO

CONVOCASE a los asociados de la de la ASOCIACION CIVIL DE PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE COCHES REMISSES RIO TERCERO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 31 de Mayo de 2013 a las 20 horas en el local del CENTRO DE CAPACITACION de la COOP. de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS de RIO TERCERO (COSPRT), sito en Belgrano y Colón de la Ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2- Explicar los motivos por el cual no se realizo la asamblea correspondiente al ejercicio 2011 en tiempo y forma. 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4- Elección de NUEVAS AUTORIDADES. El Secretario.

N° 9331 - $ 115,50

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA PLAYOSA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el día 30 de mayo de 2013, a las 19:30 hs. en la sede de la Institución. Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Lectura y consideración de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados contables e informe del auditor, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012; 3) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años. La presidente.

2 días - 9332 - 16/5/2013 - $ 104,70

ASOCIACION CIVIL Ce.Co.P.Ar.

La Comisión Directiva de Ce. Co. P.Ar. convoca a asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de Junio del 2013 a las 12:30 Hs en la sede de Ce.Co.P.Ar, sito en Belardinelli 3578 de B° Las Flores para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior 2) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre del año 2012. 3) Acto eleccionario para la renovación de autoridades.

3 días - 9370 - 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN CATÓLICA DE EMPLEADAS
"OBRA MONSEÑOR DE ANDREA"

La Asociación Católica de Empleadas de Córdoba, convoca para Asamblea General Ordinaria el día 18 de Mayo de 2013 a las 16:00 horas en la Sede de la Institución Av. Vélez Sársfield N° 232. ORDEN DEL DIA 1- Oraciones. 2- Causales por las cuales se realiza la Asamblea fuera de Término. 3- Someter a la aprobación de las socias Memoria y Balance Anual 2012. 4- Aprobación e Informe de Comisión Revisadora de Cuentas. 5- Proyecto de Ampliación del Instituto Monseñor de Andrea. 6- Designación de Dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva. La presidenta.

3 días - 9532 - 17/5/2013 - $ 509,15

COOPERATIVA DE USUARIOS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR Y SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARÍA
ROJAS" LTDA. (CUTAR)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/05/2013 a las 19,00 hs en Catamarca 465- Río Cuarto (Cba.). Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta con Presidente y Secretario. 2°) Informar sobre los motivos por los cuales se hace la asamblea correspondiente al 29° 30° 31° 32° 33° 34° 35° 36° 37° 38° 39° 40° 41° 42° 43° y 44° ejercicios, fuera del tiempo establecido. 3°) Lectura y consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos é Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 39°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44° y 45° ejercicios, cerrados el 31 de Marzo de 1997; 1998; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2.009; 2.010; 2.011, 2.012 y 2013 respectivamente. 4°) Renovación total del Consejo de Administración: a) Designación de la Junta Escrutadora de votos. b) Elección de 9 (nueve) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años. c) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes por el término de 1 (un) año. d) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año. El Secretario.

3 días - 9425 - 17/5/2013 - $ 346.-

MUTUALIDAD PERS. CAJA JUBIL.
Y PENS. DE CORDOBA.

Las facultades conferidas por los Estatutos Sociales vigentes, esta COMISION DIRECTIVA, convoca a los asociados de esta Mutualidad del Personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, a ASAMBLEA ORDINARIA para el 14 de Junio de 2.013, a partir de las 15,00 hs. en el departamento "B" de la Mutual, sito en Obispo Trejo N° 19, 10 Piso de la ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.- 2) Informar los motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera de término.- 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 43 finalizado el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil doce (2012). 4) Poner en consideración de los socios, la Venta o Permuta, de la "Colonia Casa Pueblo" ubicada en la calle Elías Allipi 67, de la localidad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, bajo la Nomenclatura Catastral: C.16 S.02 MZ.024 P.001 P.H.000 propiedad de esta Mutualidad. 5) Poner en consideración de los socios, la Venta o Permuta de dos (2)

lotes que son propiedad de esta Mutualidad, designados como Lote 5, Manzana 23, con una superficie de 600m2 y Lote 27 de la Manzana 23, con una superficie de 600m2, en Barrio "Ampliación Uno", ambos ubicados en la localidad de Potrero Garay, Departamento Santa María, de la provincia de Córdoba.- 6) Elección de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, debiéndose elegir: Presidente, Secretario y tesorero, 4 (cuatro) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 3 (tres) asociados para integrar el Órgano de fiscalización titular y 3 (tres) suplentes del mismo. Comisión Directiva.

3 días - 9426 - 17/5/2013 - s/c.

CENTRO HOLISTICO NAHUALKUMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 6/6/2013, a las 20 hs en Avda. La Plata 617, Carlos Paz. Orden del Día 1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/ 2012.2- Elección de Autoridades. 3. Informe de la demora en la convocatoria a Asamblea. 4. Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. La Secretaria.

3 días - 9429 - 17/5/2013 - $ 189.-

CLUB DEPORTIVO BOCHOFILO SAN ISIDRO

PORTEÑA

Convoca Asamblea General Ordinaria, en sede social, calle Intendente Pita 577, Porteña, el día 07/06/2013, a las 20 Hs. Orden del día: 1) Designación dos asociados para firmar acta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura acta asamblea anterior. 3) Causas convocatoria fuera de término. 4) Modificación Art. Nro. 18, 20, 29, 33, 36, 39, 40, 42 Y 54 Estatuto Social. 5) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Estado Recursos y Gastos, Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente tercer ejercicio cerrado 31/12/2012. 6) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares por dos años. Elección tres Vocales Suplentes, tres Revisores Cuentas Titulares y uno Suplente, por un año. Todos cesación mandato. El Secretario.

3 días - 9265 - 17/5/2013 - s/c.

CLUB UNION SOCIAL

La Comisión Directiva del Club Unión Social, cita y llama a todos los asociados a asamblea general ordinaria, a realizarse el 09 de Junio de 2013, a las 10:00 horas en las instalaciones del club, Avellaneda esquina Libertad, de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1.Renovación parcial de autoridades, según los artículos 47, 48 y 49 del estatuto vigente. 2. Consideración de memoria, Balance y estado de resultado años 2012 3.Los nuevos integrantes de la Comisión tendrán un mandado vigente por el término de dos años. 4. Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 9266 - 17/5/2013 - s/c.

PANAMERICANO FUTBOL CLUB

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 31 de mayo del presente año 2.013 a la hora 21:30 en el domicilio de la sede social, sita en Unquillo esq. 7 de Setiembre, de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día 1) Consideración de los Estados Contables, el dictamen del Auditor Externo, la Memoria y el Informe del órgano de fiscalizaci6n, correspondiente al ejercicio económico Nro. 22 comprendido entre el 01/11/11 al 31/10/12. 2) Elección de autoridades para el periodo 2.012/2.013. 3) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva. El Secretario.

3 días - 9280 - 17/5/2013 - s/c

ASOCIACION MUTUAL ALTOS DE CHIPION

Asociación Mutual Altos de Chipión, convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la asamblea Genera1 Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2013 a las 20.30 horas en las instalaciones de la Institución, sita en calle Mariano Moreno 428 de la localidad de Altos de Chipión, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Motivo del llamado fuera de término. 2. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos; Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, Proyecto de distribución de Excedentes; todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2012: 4. Consideración de la cuota societaria y del monto de los respectivos Subsidios. 5. Tratamiento del Reglamento del Fondo para Subsidio por Fallecimiento de Titulares de Ayudas Económicas. Altos de Chipion, Mayo de 2013. El Secretario.

3 días - 9334 - 17/5/2013 - $ 409,50

FUNDACION CULTURAL DE PROFESORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA (FUNESIL)

VILLA MARIA

La Fundación Cultural de Profesores y Amigos de La Escuela Superior Integral de Lechería (FUNESIL) llama a Asamblea General Ordinaria, el 04 de Junio de 2013, 16:30 horas , en Rawson 1899 de Villa María, Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario - 2) Informe sobre los motivos por el llamado a asamblea fuera de término. 3) Informe de la Comisión de Control. 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultado correspondiente al ejercicio económico N° 30, cerrado el 31 de diciembre de 2012. 5) Renovación por mitad del Consejo de Administración por dos años en los cargos de Vicepresidente y Vocales del tercero al octavo. El Secretario.

3 días - 9300 - 17/5/2013 - $ 378.-

COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES DE CURQUI CAÑADA LTDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pública s/n, Churqui Cañada, Córdoba, el día 8 de junio de 2013 a las 13 hs. Con el siguiente Orden del Día: a) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta. b) Informe sobre los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. c) Lectura y consideración de Memoria, Balance general, Estados de resultados, Cuadros anexos e Informe de la junta fiscalizadora del, ejercicio cerrado al 31/12/2012.d) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización. El Presidente.

N° 9305 - $ 63.-

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA

VILLA MARIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Elecciones. La Junta Normalizadora del CLUB DEPORTIVO y BIBLIOTECA RIVADAVIA de la ciudad de Villa María , Resolución N° 403 "A"/12 . , emanada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (D.I.P.J.) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Elecciones en su Sede Social sita en calle 25 de Mayo 1000 de la ciudad de Villa María para el próximo día Viernes 07 de Junio del 2013 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día : 1°) Lectura Acta Anterior. 2°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea. 3°) Lectura para conocimiento de la Asamblea del INFORME FINAL presentado por la Junta Normalizadora ante la D.I.P.J .. 4°) Consideración para su aprobación de los Balances Generales Años 2011 y 2012 correspondientes a los Ejercicios Contables N° 58 Y N° 59, respectivamente y Balance de Corte periodo 01 de Agosto del 2012 al 28 de Febrero del 2013 ._5°) Consideración para su aprobación de Convenio de Renuncia de Derechos con la Sra. Elena Gina Barboni. 6°) Elecciones Renovación Total de Comisión Directiva: Por Dos (2) años: Presidente, Secretario, Tesorero y cinco (5) Vocales Titulares; Por Un (1) año: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro- Tesorero y tres (3) Vocales suplentes.- Elecciones total de Comisión Revisora de Cuentas: Por Un (1) año: tres (3) Titulares y un (1) Suplente. 7°) Proclamación lista electa .-Pablo Biga e Ignacio Felipe Paschetta - Miembros Junta Normalizadora-

3 días - 9330 - 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES "ALAS DE ÁNGEL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Junio de 2013 a las 10:30 horas en el Club Social Alta Córdoba, sito en calle Fragueiro N° 1936, Barrio Alta Córdoba. El Orden del Día: 1.Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria Anual, Balance general -Estados Contables y Cuadros de Resultados- del Ejercicio finalizado el 31/12/2012 y su aprobación. El presidente.

3 días - 9434 - 17/5/2013 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTAD - POR LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

La "Biblioteca Popular libertad por la Integración Latinoamericana" Resolución 44 "A" 11/02/09 con sede social en la Ciudad de Córdoba informa que con fecha viernes 31 de mayo de 2013 a las 19.30hs. en el local de Avda. Alem 1702 de B° Talleres (O) de Córdoba Capital, se desarrollará la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA con el siguiente ORDEN DEL DIA 1 Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 2 Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3 Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N 5, 2013. 4 Renovación total de Comisión Directiva. 5 Consideración de la cuota social. La documentación se encuentra a disposición de sus Asociados en la Biblioteca Marcos Santucho Secretario

3 días - 9480 - 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CRECER CENTRO DE INTEGRACION DEL DISCAPACITADO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31/05/2013 a las 19.00hs en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con los miembros de la comisión Sr. Presidente y Secretario.- 2) Causas de la convocatoria fuera de termino.- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demás cuadros anexos, y el dictamen de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Firmado: Alfredo Daniel Catelani - Presidente -

3 días - 9485 - 17/5/2013 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN IGNACIO

LUQUE

En la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, siendo las 21 hs del día Lunes 255 de Marzo de 2013, en la Sede Social del Club Social y Deportivo San Ignacio, sito en calle Ignacio Luque 136 de la localidad de Luque, se reúnen los miembros de la comisión directiva para realizar convocatoria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 31 de Mayo de 2013, tendrá una primera llamada a las 21:00 hs y otra a las 21:30; hs, en la sede del Club Social y Deportivo San Ignacio, sito en calle Ignacio Luque 136 de la Localidad de Luque, a los fines de tratar el siguiente orden del día: Primero: apertura de la Asamblea y constitución de autoridades. Segundo: designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario de actas. Tercero: lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al período 01/01/2012 al 31/12/2012 y el

informe de los Revisores de cuentas. Cuarto: elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 9482 - 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO FUTURO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de Mayo 2013 a las 18:00 hs, en el local de Construyendo Futuro, sito en calle Miralla 1046 Barrio Rogelio Martínez. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta 2) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, 3) Razones por las cuales se ha llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los términos del arto 25 del Estatuto social. 4) Elección mediante voto secreto y directo y por el término de dos años de los miembros de la Comisión directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

3 días - 9344 - 17/5/2013 - s/c.

ASOCIACION CIVIL PROGRAMA ANDRES CORDOBA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 2013 a las 19 horas en el local de Abbe 5288, B° Villa Belgrano de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) miembros a los fines de suscribir el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables con sus respectivos anexos y notas y Dicta en del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.- Jorge González Secretario

3 días - 9481 - 17/5/2013 - $ 157.-

BIBLIOTECA POPULAR "LA ASUNCIÓN DE MARIA"

ELENA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo del 2013 a las 11 Hs, en la sede de la Institución sita en Pje. Cura Brochero N° 189 de la Localidad de Elena, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, para Considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) lectura y consideración del acta anterior 2) informe de la comisión directiva a del periodo comprendido entre el 10 de enero de 2012, al 31 de diciembre de 2012. 3) lectura y consideración del estado patrimonial, memoria anual y balance periodo citado. 4) informe comisión revisora de cuentas. 5) designación de dos socios para la firma del acta 6) renovación de autoridades 7) Subsidios CONABIP. La Secretaria.

3 días - 9477 - 17/5/2013 - s/c.

PERSPECTIVA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 0,7 de Junio de 2013 a las 19 hs. en su sede social, Chaco 123 - 2° Piso - Dpto "G" - Barrio Alberdi - 5000 Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Motivo de realización de asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de Memoria anual y tratamiento en asamblea del ejercicio finalizado el 31-12-2012. 4) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, cuenta de recursos y gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2012. El presidente.

3 días - 9489 - 17/5/2013 - $ 157.-

ASESORES DE CORDOBA S.A

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/5/13 a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 11 hs en 2° convocatoria en Av. Nores Martínez N° 2649 PB "A" Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para que suscriba el acta de Asamblea junto al Presidente 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234° inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/12. 3) Consideración de la Gestión del órgano de administración y sindicatura por sus funciones durante el ejercicio 4) Fijación de Honorarios al Directorio, aun en exceso de lo dispuesto por el Art. 261° de la Ley 19550, si correspondiere 5) consideración de la renuncia del Sr. Director Titular Carlos Alberto Baggini.

5 días - 9487 - 17/5/2013 - $ 1144.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIVIR KENNEDY ASOCIACION CIVIL

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIVIR KENNEDY ASOCIACION CIVIL convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 22/05/2.013, 18.00 Hs en José Dulce 3.900 Esq. Rimini. ORDEN DEL DIA: 1- Lectura Acta anterior. 2- Causas de la convocatoria fuera de término. 3- Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Resultado y anexos al 31/12/2.012, Certificado por el CPCECba. e Informe Comisión Revisora de Cuentas. 4- Designar 3 socios para firmar el acta. La Secretaria.

N° 9488 - $ 70.-

ASOCIACION CIVIL TEGUA

ALCIRA (GIGENA)

La ASOCIACION CIVIL TEGUA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2013, a la hora 19:30, en el domicilio de calle Malvinas Argentinas y Avellaneda - Sede social del Club French y Berutti - de Alcira (Gigena), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de DOS Asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General y sus Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/01/2013. 3)Designación de la Comisión Escrutadora de Votos de tres asambleístas. 4) Renovación total de la Comisión Directiva: a) Elección de SEIS miembros titulares. b) Elección de TRES miembros suplentes. 5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de DOS miembros titulares. b) Elección de UN miembro suplente. En vigencia Art. 29. El Secretario.

3 días - 9340 - 17/5/2013 - $ 315.-

LA INES S.C.A.

ALEJO LEDESMA

Por Acta de Directorio de Convocatoria Nº 32 de La Ines S.C.A. celebrada en Alejo Ledesma, dpto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el día 9 de mayo de 2013, los integrantes del directorio propusieron y confirmaron la realización de una Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 2013 a las 16:30 horas, la que se llevará a cabo en el local social de la zona rural de Alejo Ledesma (Cba.); y convocan a sus socios y accionistas. Orden del Día: 1) Aprobación del balance general, con sus respectivos cuadros anexos e informe de auditoría correspondiente, por el año 2012. El Presidente.

5 días – 9483 - 21/5/2013 - $ 408.-

CLUB ATLETICO MARTIN FERREYRA

Convocatoria a Elecciones

La comisión normalizadota del Club Atlético Martín Ferreyra, designada por Resolución N° 404 "A"/12 convoca a elecciones conforme el siguiente cronograma electoral: día de Elecciones: domingo 02 de Junio de 2013, en la sede del club, en el horario de 11 a 15 hs. Fecha para presentar lista. Lunes 20 de Mayo 2013, en el domicilio constituido por la comisión Normalizadora. Santa Rosa 450, 2° Piso, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba, en el horario de 10,00 a 13,00 (A.M.). Cargos debe contener la presentación: a) Comisión Directiva compuesta por un número de dieciséis miembros (16) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y de cinco (5) vocales titulares. Habrá además cinco (5) vocales suplentes; b) Comisión revisora de cuentas, integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Pronunciamiento sobre listas de candidatos y oficialización de listas: día miércoles 22 de Mayo de 2013. Recepción de oficialización al padrón: día miércoles 29 de Mayo, de 10 a 13 hs en Santa Rosa 450, 2 Piso, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba. Pronunciamiento por oposiciones al padrón: día viernes 31 de Mayo de 2013.

N° 9776 - $ 380,10

SOCIEDADES COMERCIALES

MADERERA FERNANDEZ S.R.L.

SAN FRANCISCO

Prórroga del Plazo de Duración

Por orden del Sr. Juez, del Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial y Familia, 3º Nominación, Secretaría nº 6, ciudad de San Francisco, pcia. de Córdoba. Socios: Raúl del Valle FERNANDEZ, argentino D.N.I. 12.672.252, de profesión comerciante, nacido el día 19 de agosto de 1958, casado con María Raquel Rita Bosio, con domicilio real en calle Suipacha esq. Mendoza, localidad de Freyre, pcia. de Córdoba y Héctor del Valle FERNANDEZ, argentino, D.N.I. 14.265.680, de profesión comerciante, nacido el día 01 de Octubre de 1960, casado con Elizabeth Rosana Antonia Lurgo, con domicilio real en calle Truccone nº 383, localidad de Freyre, pcia. De Córdoba. Denominación: Maderera Fernandez Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en la Matricula 4603-B, Córdoba,29 de Julio de 2008. Por asamblea auto convocada de fecha 20 de septiembre del año 2012, se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de cinco (5) años en un todo de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de la sociedad, es decir entre el lapso comprendido entre la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el día 08 de Octubre de año 2012 y hasta el día 07 de Octubre del año 29 de julio de 2017. Fdo. Raúl del Valle Fernández y Héctor del Valle Fernández. Oficina, 19 de Abril de 2013. Dra. María G. Bussano de Ravera - Secretaria.

N° 9276 - $ 243.-

ALFA ARGENTINA S.A.

Edicto Complementario del publicado bajo aviso N° 1769 con fecha 06/03/2013.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/1/2011 se designó Director suplente al Sr. Eric Christian Burrows Lozano, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 12.795.037-7.

N° 9704 - $ 88,50

RAMAZZOTTI AGROPECUARIA S.R.L.

LEONES

Cambio de Domicilio

Por Acta N° 21, de fecha 4 de Febrero de 2013 se modifica contrato social, quedando redactada la Cláusula Segunda: La sociedad establece su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo o establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Se dispone además en dicha acta que: "Se establece como dirección de la sede de la sociedad en calle Ramón Infante N° 544 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fdo.: Dra. María de los Angeles Rabanal – Secretaria; Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Marcos Juárez. Marcos Juárez (Oficina), 25 de Abril de 2013.

N° 9770 - $ 274,80

FE DE ERRATAS

CICOMER Cinematográfica y Comercial S.A.

En nuestras Ediciones del B.O. de fechas, 8,9,10,13 y 14/05/2013, se publicó en 3° Sección, el aviso N° 8747, perteneciente al rubro Asambleas, en el mismo en el domicilio de su sede social , donde dice: "... en la sede social de calle Mateos Seres N° 280, Alta Gracia. " ; debió decir : "... en la sede social de calle Mateos Beres N° 280, Alta Gracia."; dejamos así salvado dicho error.-

MATEOS HERMANOS S.R.L.

Edicto Complementario de
Edicto Nº 06970 del 23/04/2013

Contrato constitutivo y Acta N° 1 de fecha 15.10.2012, ambos suscriptos con fecha 06.03.2013. Capital Social se fija en la suma de $15.000 dividido en 1.500 Cuotas de $10 de valor nominal cada una. Suscripción: Mariano Mateos 500 cuotas; Sebastián Mateos 500 cuotas y Fernando Mateos 500 cuotas. Integración: dinero efectivo y en este acto 25%, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. Administración: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es ejercerá/n la representación legal y el uso de la firma social, precedida del sello social. En caso de designarse dos o más gerentes el uso de la firma social se ejercerá en forma indistinta por cualquiera de ellos, a excepción de los siguientes casos en que será necesaria la firma conjunta de los gerentes para: a) Tomar créditos de cualquier naturaleza con garantía prendaria o hipotecaria, b) Enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles registrables, c) Transferir fondo de comercio, d) Otorgar garantías a favor de terceros de cualquier naturaleza, e) Para el otorgamiento de poderes de disposición a terceros. Lugar y fecha: Juzg. 33 CC, Expte. N° 2374945/36. Of.: 07/5/2013.-

N° 9479 - $ 174,30

ALDEA SERRANA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA: Acta Constitutiva de fecha: 20.10.2009 y Actas rectificativas-ratificativas de fechas: 05.01.2010; 06.11.2011; 11.06.2012; 09.10.2012.- SOCIOS: Sres. Mauricio Germán FROLA, nacido el 27.05.1981, DNI: 28.851.242, de 28 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Lavalleja Nº 1476 de Bº Cofico - Córdoba Capital - 2) Juan Pablo FROLA, nacido el 20.09.1978, DNI: 26.759.290, de 31 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio Castellar N° 693 de B° Alta Córdoba - 3) María Soledad FROLA, D.N.I: 29.965.846, nacionalidad argentina, nacida el 17.12.1982, de 26 años de edad, de profesión médica, soltera, con domicilio en calle 27 de Abril Nº 2395, de esta Ciudad, DENOMINACIÓN SOCIAL: "ALDEA SERRANA S.A." - DOMICILIO-SEDE: Ciudad de Córdoba, República Argentina, inicialmente en calle Lavalleja Nº: 1476 de Bº Cofico.-. PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Administrativas: 1º) Administrar, gerenciar, realizar la recaudación de las expensas, tendrá a su cargo hacer cumplir los Códigos de Edificación y Código de Convivencia del Proyecto de Urbanización Residencial Cerrado "Aldea Serrana", pudiendo aplicar las multas que por los códigos se establezcan y recaudar esas tasas y sanciones que se apliquen, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación, club-house, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en la "Aldea Serrana S.A.", ubicada en Localidad de las Bajadas, Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, de ésta Provincia de Córdoba, sometida a la regularización de la Resolución Normativa N° 1/2007 de la Dirección General de Catastro de Provincia de Córdoba, que autoriza el fraccionamiento. 2º) Modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia.- 3º) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelvan prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos de Aldea Serrana S.A. a saber: Servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza mantenimiento y reparación de calles, de alumbrados, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común; de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietario) y de cualquier otro eventual servicio. 4º) Formalizar con la Municipalidad y/o Comuna todos los contratos que fueren pertinentes a los fines de establecer las condiciones de prestación de los servicios de red de agua potable, alumbrado, barrido y limpieza y mantenimiento de calles y recolección de basura, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas o particulares, para la prestación de los restantes servicios. 5º) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, club-house, espacios verdes, etc. de manera tal de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización. 6º) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieren al proceso de ejecución y construcción. 7º) Determinar las servidumbres y restricciones que fueren convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los accionistas el uso y goce a perpetuidad. b) Comerciales: mediante la compra, la venta, la distribución, comercialización y contratación, lo cual se manifiesta que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o en su defecto de que la financiación a la que hace referencia, lo harán con fondos propios.- c) Locación: Mediante la locación a terceros de los edificios y locales destinados al uso común de los propietarios del Proyecto de Urbanización Residencial Cerrado "ALDEA SERRANA". A los fines de cumplimentar el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-CAPITAL SOCIAL: $ 30.000 representado por Dos mil novecientos cuatro (2.904) acciones de pesos diez ($ 10.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción; noventa (90) acciones de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosable de clase "B" y con derecho a un voto por cada acción; y seis (6) acciones de pesos diez ($ 10.) cada una, con valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, correspondientes a la clase "C", estas se consideran de uso común ya que son caminos privados/espacios comunes sobre los que no podrán ejercer derecho a voto ni contar en asamblea .-El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550. Los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19550. Las acciones de clase "B" otorgan a sus titulares el derecho de uso de los edificios, locales y espacio de uso común y exclusivo del Proyecto de Urbanización Residencial Cerrado, cuya administración constituye el objeto del presente. Para ser titular de acciones de clase "B" resulta imprescindible ser titular Registral de un inmueble comprendido en el Proyecto de Urbanización. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquier de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley 19550.- La adquisición de acciones clase "B" importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y del Reglamento Interno de la Urbanización Aldea Serrana S.A. En caso de emitirse acciones ó certificados contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550.- Se deja específicamente aclarado que las acciones que se emitan en el futuro serán ordinarias, nominativas, no endosables o escriturales, con derecho a cinco (5) votos las de clase "A" y a un voto por acción las de Clase "B", no poseyendo derecho a voto las de Clase "C".- Las acciones están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes han adquirido o adquieran lotes que formen parte de la Urbanización Aldea Serrana S.A. A cada propietario de lote, le corresponderá una acción, si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación, quienes deberán acreditar debidamente personería. La propiedad de cada acción es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la trasmisión de las acciones en forma separada y viceversa. En caso de aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservara la proporción de las respectivas tenencias accionarias, de modo tal que a cada propietario de lote dentro de la Urbanización, le corresponderá la misma cantidad de acciones, en vista a tal requisito cada aumento de capital será de por lo menos pesos treinta mil o múltiplo de dicho numero.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, electo/s por el término de tres (3) ejercicios y designados por los accionistas de la Clase "A", pudiendo la asamblea de Clase "A", elegir igual número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea de la Clase "A". DESIGNACION DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: al Sr. Mauricio Germán FROLA, D.N.I. Nº 28.851.242, constituyendo domicilio especial en calle Lavalleja Nº: 1476-Bº Cofico, Ciudad de Córdoba, República Argentina.- DIRECTOR SUPLENTE: Juan Pablo FROLA, DNI Nº: 26.759.290, con domicilio especial Castellar Nº: 693-Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, República Argentina.- REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, quien en todos los casos colocará debajo de su firma, un sello con la denominación de la sociedad, el cargo y el nombre del firmante. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos un mil o su equivalente en títulos públicos. FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el Art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiendo a los socios los derechos conferidos por el art. 55 de dicha cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2do de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones un ejercicio y podrá ser reelegido indefinidamente. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/05 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.- REGLAMENTO DE EDIFICACION. Este, Nuestro Código de Edificación, será de aplicación obligatoria para todos los residentes de RUCALHUE ALDEA SERRANA, sin excepción alguna. CODIGO DE EDIFICACION: Se ha determinado que la autoridad de aplicación del presente Código de Edificación será el comité de Arquitectura de Rucalhue Aldea Serrana el cual será designado por la administración de la Aldea y estará encargado de dar aprobación a los proyectos presentados por los residentes. A su vez el comité de Arquitectura de Rucalhue Aldea Serrana cumplirá las tareas administrativas que correspondan al loteo. Cualquier tipo de obra que se realice en los lotes que forman parte de Rucalhue Aldea Serrana se encuentra regida por la presente reglamentación y deberá ser aprobada previamente por el comité de Arquitectura de Rucalhue Aldea Serrana, quien podrá delegar tal función en un arquitecto. Los proyectos a desarrollar en los lotes que forman el loteo, deberán ser realizados conforme a las siguientes reglamentaciones.1) Uso del suelo: El loteo está dividido en cinco categorías, cada una con distintos requisitos. R (Residencial) -. La actividad predominante será residencial. La construcción podrá ser: R1 - Lotes de 900 a 9999 m2:Comprende los lotes numero 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. - Esta permitida la construcción de una (1) vivienda unifamiliar por lote según lo previsto por la Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.-Se podrá realizar dentro de esta zona la construcción de la propiedad.-Principal y de un cuerpo accesorio para dependencias de quincho, cochera, depósito o servicio.-Los lotes no podrán ser subdivididos ni afectados al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512.- Se determinará un numero a cada vivienda.Factor de ocupación del suelo (FOS): máximo 20%. -Factor de ocupación total (FOT): 30 %.-Altura máxima será de 5.5 mts. superable con conductos de ventilación o chimeneas, en caso de requerir mayor altura, se deberá dirigir una nota al comité de arquitectura quien evaluará cada situación particular según la topografía del lugar.-No se podrán construir galpones y/o edificios de uso industrial o de servicios reñidos con la actividad residencial.-R2 - Lotes mayores a 10000 m2: Comprende los lotes numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 20, 21, 22, 23, 24, 25.-Esta permitida la construcción de 4 viviendas unifamiliar por lote según lo previsto por la Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa. Se deberá dividir el lote en cuatro sub-lotes, dentro

de estos se podrá realizar una propiedad principal y de un cuerpo accesorio para dependencias de quincho, cochera, depósito o servicio.-Se determinará un numero a cada lote y otro a cada vivienda.-Factor de ocupación del suelo (FOS): máximo 20% por sub-lote.-Factor de ocupación total (FOT): 30 %.-Altura máxima será de 5.5 mts superable con conductos de ventilación o chimeneas, en caso de requerir mayor altura, se deberá dirigir una nota al comité de arquitectura quien evaluará cada situación particular según la topografía del lugar.- No se podrán construir galpones y/o edificios de uso industrial o de servicios reñidos con la actividad residencial.-TR (Turístico Residencial) -. La actividad predominante será Turística Residencial, con lo cual los propietarios tendrán el beneficio de Alquilar las propiedades con fines turísticos.-La construcción podrá ser:TR1 - Lotes de 1000 a 4999 m2:Comprende los lotes numero 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75.-Esta permitida la construcción de una (1) vivienda unifamiliar por lote según lo previsto por la Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.-Se podrá realizar dentro de esta zona la construcción de la propiedad principal y de un cuerpo accesorio para dependencias de quincho, cochera, depósito o servicio.-Los lotes no podrán ser subdivididos ni afectados al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512.- Se determinará un numero a cada vivienda.-Factor de ocupación del suelo (FOS): máximo 20%.- Factor de ocupación total (FOT): 30 %.-Altura máxima será de 5.5 mts superable con conductos de ventilación o chimeneas, en caso de requerir mayor altura, se deberá dirigir una nota al comité de arquitectura quien evaluará cada situación particular según la topografía del lugar.- No se podrán construir galpones y/o edificios de uso industrial o de servicios reñidos con la actividad Turística residencial.-TR2 - Lotes de 5000 a 9999 m2:Comprende los lotes numero 41, 42, 44, 45.- Esta permitida la construcción de dos (2) viviendas unifamiliar por lote según lo previsto por la Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.- Se podrá realizar dentro de esta zona la construcción de la propiedad.-principal y de un cuerpo accesorio para dependencias de quincho, cochera, depósito o servicio.-Los lotes no podrán ser subdivididos ni afectados al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512.- Se determinará un numero a cada vivienda.-Factor de ocupación del suelo (FOS): máximo 20%.-Factor de ocupación total (FOT): 30 %.-Altura máxima será de 5.5 mts. superable con conductos de ventilación o chimeneas, en caso de requerir mayor altura, se deberá dirigir una nota al comité de arquitectura quien evaluará cada situación particular según la topografía del lugar.-No se podrán construir galpones y/o edificios de uso industrial o de servicios reñidos con la actividad Turística residencial.-TR3 -Lotes mayores a 10000 m2:Comprende los lotes numero 38, 39, 40, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 76.-Esta permitida la construcción de 4 viviendas unifamiliares por lote siempre y cuando el mismo sea subdividido previamente en 4 partes iguales en tamaño y dimensiones para que estos tomen unidad como tal. Según lo previsto por la Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.-Se podrá realizar dentro de cada uno de los suplotes la construcción de la propiedad principal y de un cuerpo accesorio para dependencias de quincho, cochera, depósito o servicio. El comité de Arquitectura determinará un numero a cada lote y otro a cada vivienda. Factor de ocupación del suelo (FOS): máximo 20% por suplote.-Factor de ocupación total (FOT): 30 %.-Altura máxima será de 5.5 mts superable con conductos de ventilación o chimeneas, en caso de requerir mayor altura, se deberá dirigir una nota al comité de arquitectura quien evaluará cada situación particular según la topografía del lugar.- No se podrán construir galpones y/o edificios de uso industrial o de servicios reñidos con la actividad residencial.-T - Turístico - Lote con posibilidad de realización y promoción de actividades turísticas dentro de la Aldea Serrana: Comprende el lote numero 77.-En esta zona la Comisión de Arquitectura, podrá autorizar Viviendas Individuales Agrupadas (condominios) y/o edificios de alojamiento turístico bajo el régimen de PH ley 13512, según lo previsto por la administración de la aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.- Alojamiento Turístico: Se considera dentro de este concepto todas aquellas obras que encuadren en lo previsto por la ley Nº 6483 y su Decreto Reglamentario: Agencia Córdoba Turismo Gobierno Provincia de Córdoba, donde se establecen las distintas modalidades y categorías de servicios y Alojamiento Turístico.- CP - Campos Productivos - Comprende los lotes numero 51, 52, 53, 54, 55.-En esta zona la Comisión de Arquitectura, podrá autorizar construcciones con finalidad productiva, según lo previsto Administración de la Aldea en el master plan incluido en los boletos de compraventa y/o escritura traslativa.-PC - Productos Comerciales: Este es el predio destinado a la realización de actividades comerciales dentro del código de edificación. En este sector está previsto y permitido la realización de propiedades con fines productivos y comerciales (Salón de Eventos, Almacén de ramos generales, corralón de materiales de construcción, producciones Boutic, Quintas, club hípico, etc). Cada proyecto a presentar deberá ser evaluado por el comité de Arquitectura el cual definirá el perfil de las construcciones a realizar.-Resto de la Estancia: El resto de las parcelas que no figuran en este plano, pertenecen a la Estancia y no son aplicables ninguna de las normas del presente código de Edificación.2)Retiros: Lotes entre medianeras: De Línea Municipal a Línea de Edificación 10 (10.00) metros a excepción de los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,) en donde el mínimo es de 20 mts. de retiro sobre línea municipal. En todos los Medianeros (laterales y fondo), será de ocho (8.00) metros desde el eje medianero.- Lotes en esquina: El frente del lado menor de Línea Municipal a Línea de Edificación Ocho (8.00) metros. El lado mayor será de 6.00 mts. hasta 8.00 mts. antes de llegar a la Medianera, donde se dejara nuevamente un retiro de 8.00 mts. En todos los Medianeros será de Ocho (8.00) metros. Se deberá demarcar la línea de ochava según normas reglamentarias.- La construcción de piscinas, cisternas subterráneas, canchas de tenis y otros deberán realizarse con un retiro mínimo de dos (2.00) metros del eje medianero.- Para el tratamiento de aguas cloacales en tanto no exista red externa se ejecutara cámara séptica, Zanjas depuradoras (según anexo I) instalaciones estas que deberán estar a una distancia no menor a los tres (3.00) metros de las colindancias. Los retiros del tanque de almacenaje GLP soterrado (gas envasado) según normas de Enargas.-En caso de que las medidas de alguno de los lotes sea escasa para esta reglamentación, se podrá pedir una excepción.3) Medianeras y verjas: No se podrán ejecutar medianeras en material alguno (mamposterías). Solo podrán materializarse con cercos verdes o con alambre rural, que no supere un metro veinte (1.20) de altura. El lote podrá cerrarse sobre Línea de Edificación igual que el resto de las medianeras, con cerco verde. La Línea Municipal se podrá materializar con una verja de máximo 0.60 cm de altura, con piedra pirca o similar o alambre rural con un máximo de un metro veinte (1.20).-La instalación de perímetros en cada lote será obligatoria en el caso de que el propietario quiera tener cualquier tipo de animal ya sea domestico o no que pudiere molestar al resto de los vecinos. Por el perfil ecológico de la urbanización en donde circularan habitualmente por los predios de la misma animales que ayuden a mantener de manera amigable con el ambiente los espacios comunes de la aldea (ovejas, avestruces u otras especies) recomendamos a los propietarios cerquen sus terrenos para no tener contacto de estos animales con sus propiedades. 4)Edificación: Para preservar el carácter arquitectónico que prevalece en la localidad se sugiere que las fachadas utilicen los siguientes materiales: madera, piedra, vidrio, para dar curso a una más fácil aprobación del proyecto. La zona social de la vivienda deberá contar con una superficie vidriada del 40% como mínimo. Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. Los quinchos y parrillas deberán guardar la línea y estilo que la construcción principal, respetar los retiros reglamentarios y está prohibida su instalación antes de que se construya el edificio principal. No está permitida la instalación de viviendas prefabricadas, excepcionalmente el comité de arquitectura podrá evaluar proyectos de sistemas modulados siempre y cuando cumplan con la aprobación del comité arquitectura. La cantidad mínima de metros a construir es de 90 m2 de los cuales 60 m2 son metros cubiertos y 30 m2 pueden ser galerías o cocheras.-5) Altura de locales: Locales de 1ª categoría: Estar, comedor, dormitorio, galerías, escritorios, sala de juegos, la altura mínima de los locales será de 2.60 mts. Locales de 2ª categoría: Cocinas, sala de maquinas, depósitos, baños, lavaderos, la altura mínima de los locales será de 2.40 mts.6)Pileta de natación: Las piletas o piscinas cumplirán con un retiro, que no podrá ser inferior a 2.00 metros del eje medianero, y a los fines de su desagote la misma deberá contar con un pozo absorbente independiente de cualquier otro existente en el lote. Esta prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal. De no cumplirse con esta cláusula, el propietario del inmueble se hará pasible de las sanciones correspondientes. Asimismo se prohíbe la ejecución de las mismas antes de la construcción de la vivienda principal.-7) Preservación de especies vegetales: Dado que nuestro loteo es un emprendimiento que sienta sus bases en convivir con la naturaleza, es de suma importante para el mismo preservar las especies naturales. El/La propietario/a deberá realizar un relevamiento de especies existentes y una propuesta de las que necesita sacar para que sea aprobado por la Comisión de Arquitectura, estará terminantemente prohibido la tala de árboles sin la autorización del mismo.-8) Veredas: Las superficies de las veredas no podrán ser de material de ningún tipo. Los propietarios deberán mantener las veredas parquizadas. Esta permitido materializar la huella vehicular de acceso a la cochera mediante materiales rústicos como: piedra, adoquines o similar.-9)Tótem de servicios: En cada vivienda se construirá un tótem reglamentado por el Comité de Arquitectura, a cargo del propietario, que contenga: medidor de luz, buzón para correspondencia, portero, número y nombre de la vivienda.- 10)Canasto de recolección de basura: Es obligatoria la colocación de un canasto de basura con (2) divisores internos. a. Uno para materia orgánica (desechos húmedos).b. Otro para vidrios, plásticos, papel, aluminio y derivados del hierro (desechos secos).Se colocaran en el borde de la vereda según el diseño dispuesto por el comité de arquitectura, tomando las precauciones necesarias para evitar la acción de animales, viento, etc. En caso de que la cantidad de residuos sea superior a la capacidad de dichos cestos, la misma no podrá ser dejada a la vista.11) Señalética urbana: No podrán colocarse carteles publicitarios, de ningún tipo a excepción del nombre de la propiedad si lo tuviese. Si podrán colocarse a excepción de los carteles de obra, los que se reglamentan en el punto "La obra". 12) Unión de Lote: Los propietarios que adquieran más de un lote colindante tendrán que realizar los planos de unión y mensura a su costa y cargo antes de empezar las obras. Al presentar la Previa del proyecto deberán tener iniciado el expediente de unión y mensura y antes de solicitar el Final de Obra la aprobación de los mismos.13) Servicios de infraestructura: Ante la requisición o necesidad de que la DIPAS o el Ente regulador del servicio requiera un Sistema de red cloacal y tratamiento de aguas negras por sistema de cámaras digestoras, los costos de las obras y futuras conexiones serán a cargo de los Propietarios en proporción a la superficie del o los terrenos adquiridos y así también cualquier otra obra de infraestructura y/o saneamiento especial serán a cargo del comprador en su totalidad. De ejecutarse futura red de gas natural será prorrateada según la superficie de los terrenos. La provisión de agua será mediante red existente, que podrá ser por medio de sistema de cisterna enterrada o subterránea y bombeo de reserva elevado revestido en piedra, madera o revoque terminado y pintado. La provisión de Energía Eléctrica según reglamentación de la Cooperativa de Servicios Eléctricos de la zona. Todas las conexiones a los servicios serán por cuenta y cargo de los propietarios de los lotes.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCION:La normativa general y específica que a continuación se enuncie es aplicable a obras nuevas, ampliaciones o modificaciones tanto de arquitectura como de instalaciones y servicios en general.1)Documentación previa: El propietario o el profesional, en su representación, deberá presentar un anteproyecto en carácter de Previa al comité de arquitectura o a los profesionales que ella designe, en una carpeta con dos (2) copias de cada plano, firmadas por el profesional responsable, una de las cuales será devuelta al interesado con la firma del profesional designado por el comité de arquitectura para efectuar las observaciones pertinentes, y la otra quedara en el comité de arquitectura a los fines de documentar el proceso. El comité de Arquitectura deberá expedirse dentro del término de treinta (30) días, por escrito, mediante nota inserta en el mismo plano en donde detallará las correcciones pertinentes en el caso de haberlas. Los costos de visación de planos son a cargo del propietario de la obra y su pago es condición indispensable para que la obra se autorice. El plazo previsto de respuesta empezara a contarse a partir de dicho pago. El monto a pagar es del 0.5 del monto de obra según presupuesto y promedio de

mercado de la construcción.2) Permiso de edificación: El propietario o el profesional que el designe deberá presentar a la Comisión de Arquitectura, la siguiente documentación, antes de iniciar las obras para someterlo a su aprobación:- Plano aprobado por el Colegio Profesional correspondiente en el que se establezca Proyectista y Director Técnico. - Plano de todas las plantas, 2 cortes y todas las fachadas, en escala 1:50, con especificación de materiales, tipos y clases de carpinterías y terminaciones.-Planos de instalaciones: sanitarias (cloacales y de agua), pluvial, gas, eléctrica, aire acondicionado y toda otra instalación que se pretenda realizar.- Memoria descriptiva de la obra y Pliego de Especificaciones Técnicas.3)Comienzo de obra: La obra podrá ser iniciada una vez obtenida la autorización del comité de arquitectura. Previo al comienzo de la obra propiamente dicha se deberá cumplimentar los siguientes requisitos:-Se deberá construir un obrador para guardar los elementos y herramientas de trabajo, dentro del terreno objeto de la obra.-Deberán realizarse los pedidos formales de agua y luz de obra (a la Administración o a la empresa proveedora).Se dará a conocer el nombre y apellido, Nº de documento y matricula del profesional a cargo de la obra. -Se deberá adquirir un seguro de responsabilidad civil y daños contra terceros.4) La obra: El plazo de ejecución de la obra no podrá superar los dieciocho (18) meses a partir del efectivo comienzo, prorrogables solo con autorización de la comisión de arquitectura. Dentro de este plazo deberán concluirse por lo menos, las terminaciones exteriores, colocación de aberturas con sus vidrios, puertas y cubiertas de techo. Durante el transcurso de la obra se deberá cumplimentar lo siguiente:-Los materiales de construcción se deberán acopiar dentro de los límites del terreno donde se realiza la obra y a su vez dentro del cerco de obra. No se podrán arrojar a la vereda o calles ningún material de construcción, escombros, tierra o basura, debiendo mantener estas limpias. La totalidad de los morteros se realizaran dentro del lote objeto de la obra.-Es obligatoria la colocación del medidor de luz al momento de iniciar la construcción. -Se deberá colocar en contenedores toda la basura que genere la obra (escombros, maderas, plásticos, botellas, bolsas vacías de cemento, cajas, latas con restos de material, etc.), estando prohibido la quema de cualquier material o basura dentro del predio. El propietario es responsable del costo de remoción de los mismos de lotes vecinos.-La obra también deberá estar en orden y limpia.-Los fletes no podrán hacerse en camiones con acoplados ni del tipo semi-remolque por los daños que ocasionan en las calles. Solo podrán ingresar camiones tipo "chasis".-En caso de rotura o daño de veredas, cunetas o calzada, deberán ser previamente notificadas y arregladas de inmediato por cuenta del propietario de la obra. El propietario es responsable del costo que genere la reparación de estas.-El ingreso de los materiales de construcción deberá realizarse en horarios en los que el personal se encuentre presente en la obra.-La seguridad de la obra corre por exclusiva cuenta del propietario de la misma. Es responsabilidad del propietario tanto el cuidado de herramientas, maquinarias y materiales de obra, como la prevención de accidentes de terceros (vistas, menores, etc.).- Queda a cargo del propietario la CONTRATACIÓN de seguros sobre los empleados y vehículos que trabajen en y para la obra, no solo dentro del lote, sino dentro de todo el predio. - Todo trabajador y/o personal que fuere a intervenir en la construcción de la vivienda deberá contar con la debida autorización del Comité de Administración; asimismo los operarios deberán presentar un certificado de buena conducta emitido por la repartición policial correspondiente. Queda absolutamente aclarado que cualquier tipo de daño o inconducta de los trabajadores de las obras será pasible de una sanción pecuniaria al propietario, más allá de la responsabilidad penal que hubiere en cada caso.- Los propietarios de terrenos con obras en construcción deberán permitir el ingreso de los profesionales designados por el comité de arquitectura para inspeccionar la estricta correspondencia entre la obra ejecutada y los planos aprobados y el presente reglamento. Cuando el profesional designado, luego de la inspección, encuentre discrepancias o contravenciones, emitirán un informe a la comisión de arquitectura.-Es obligatoria la colocación del cartel de obra. En el mismo debe figurar nombre del propietario y nombre, dirección y teléfono de quien está a cargo de la obra. Deberá estar ubicado en un punto estratégico sobre Línea de Edificación a los dos (2.00) o más metros de altura. El material será durable en el tiempo de la obra, con medidas mínimas de 0.80 x 1.50 m.-Desde el comienzo de la obra, deberá colocarse una valla provisoria de dos (2.00) metros de altura en toda la extensión del frente del lote, a fines de evitar accidentes o daño a los transeúntes. 5)Final de obra: Para poder obtener el final de obra, la vivienda objeto de obra deberá cumplir con las siguientes terminaciones:-La vivienda deberá presentar en su aspecto exterior de obra concluida, terminaciones generales tales como: pintura, carpinterías colocadas y pintadas, vidrios, artefactos de iluminación, etc.-Los techos inclinados deberán tener la cubierta exterior terminada: tejas, pizarras, chapas, etc. No se aceptara en ningún caso la terminación con membrana a la vista.-Se deberá mantener el terreno / jardín desmalezado. -Disponer del 100% de los servicios conectados, aprobados y en funcionamiento.Tener terminado el trámite de Unión y Mensura de lotes en caso de ser 2 (dos) o mas lotes.6)Varios: Otros aspectos reglamentarios tales como condiciones funcionales y de habitabilidad, iluminación, ventilación, categoría de locales, dotación sanitaria mínima, patios de aire y luz, medios de evacuación, normas de seguridad, etc., que no formen parte de este reglamento se regirán según la normativa de catastro.- Fdo.: Juan Pablo Frola,DNI:26.759.290; Mauricio Germán Frola , DNI: 28.851.242; María Soledad Frola, DNI:29.965.846 -Consta en Acta Nº: 257-Fª 40,Lª:20,Aº 2011 del Reg. Int. a mi cargo y en foja Actuación Not.Nº:007128181.-Córdoba 23.08.2011.Fdo.: Marcelo Miguel Bertotti(Escribano)-Titular Reg. 684-Córdoba.-

N° 9438 - $ 4.933,50

REMISES DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA S.R.L.

En la ciudad de La Carlota a 7 días del mes de Febrero de 2013. Reunidas los señores RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA D.N.I. N° 18.436.436, con domicilio en la calle Juárez Celman N° 500, RIBBA MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 12.654.164 con domicilio en la calle Enrique Gauna N° 1272, MORETTI SERGIO JESUS D.N.I. N° 21.625084, con domicilio en la calle Sobremonte N° 326, TARICO ISAIAS D.N.I. N° 33.371.174 con domicilio en la calle Capdevilla N° 622, CAPARROS NERIO YGNACIO, D.N.I. N° 11.869480, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña N° 17, BAROLO RAMONA MARISEL ADRIANA, D.N.I. N° 21.404458, con domicilio en la calle Güemes N° 1366, INIGUEZ VICTOR HUGO, D.N.I. N° 12.654.045, con domicilio en la calle Juan Echeverria N° 265 resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: P R I M E R A.- (PARTES, CONSTITUCION y DOMICILIO).-1.1.- Dirá usted que son partes integrantes de la Sociedad en su calidad de socios: 1.1.1.- RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA D.N.I. N° 18.436.436, CUIL N° 27-18436436-6 mayor de edad, hábil por derecho, nacida en La Carlota el día 02 de junio del año 1967 de estado civil soltera con domicilio en la calle Juárez Celman N° 500 de esta Ciudad.- 1.1.2.- RIBBA MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 12.654.164, CUIL N° 27-12654164-9, mayor de edad, hábil por derecho, nacida en La Carlota Provincia de Córdoba el día 9 de abril de 1957 de estado civil casada en primeras nupcias con Nelson Artusso, con domicilio en la calle Enrique Gauna N° 1272 de esta ciudad.- 1.1.3.- MORETTI SERGIO JESUS D.N.I. N° 21.625084, CUIL N° 20-21625084- 3 mayor de edad, hábil por derecho, nacido en La Carlota, Provincia de Córdoba el día 20 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Sobremonte N° 326 de esta Ciudad.- 1.1.4.- TARICO ISAIAS D.N.I. N° 33.711.174, CUIL N° 20-33371174-6, mayor de edad, hábil por derecho, nacida en La Carlota el día 02 de Junio del año 1967 de estado civil soltera con domicilio en la calle Juárez Celman N° 500 de esta ciudad. 1.1.5.- CAPARROS NERIO YGNACIO, D.N.I N° 11.869480, CUIL N° 20-11869480-6 mayor de edad, hábil por derecho, nacido en La Carlota, Provincia de Córdoba el día 16 de febrero de 1956, de estado civil Divorciado ,con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña N° 17 de esta Ciudad.- 1.1.6.- BAROLO RAMONA MARICEL ADRIANA, D.N.I N° 21.404458, CUIL N° 27-21404458-2, mayor de edad, hábil por derecho, nacida en La Carlota Provincia de Córdoba el día 15 de Enero de 1970 de estado civil casado en segundas nupcias con Adrian Gómez, con domicilio en la calle Güemes N° 1366 de esta Ciudad.- 1.1.7.- INIGUEZ VICTOR RUGO, D.N.I N° 12.654.045, CUIL N° 20-12654045-1, mayor de edad, hábil por derecho, nacido en La Carlota Provincia de Córdoba el día 23 de septiembre de 1958 de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Ribbas, con domicilio en la calle Juan Echeverria N° 265 de esta Ciudad.- 1.2.- Las partes de mutuo acuerdo deciden constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de REMISES DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA S.R.L.", con domicilio principal en calle Alem N° 11, de esta ciudad de La Carlota, pudiendo establecer sucursales en cualquier ciudad o lugar del interior o el exterior de la República.- S E G U N D A.-(DURACIÓN).- Se fija como duración de la Sociedad el termino de CINCUENTA AÑOS, computables desde su inscripción, pudiendo prorrogarse por un término similar o mayor y disolverse por causa y formas cual lo describe el Código de Comercio.- TERCERA.- (OBJETO).- El objeto de la Sociedad, será principalmente Transporte de personas, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social.- CUARTA .- (CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS) El capital social constituido es por Pesos SIETE Mil ($7.000), dividido en 100 cuotas de capital, con un valor de Pesos 70,00 cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: SOCIO. PORCENTAJE. CUOTAS DE CAPITAL. VALOR. En Bs. 1.- Rodríguez Monica A. 10,00. 70. 1,00% 2.- Ribba María del C. 10,00. 70. 1,00% 3.- Moretti Sergio Jesús 16,16. 1120. 16,00%4.- Tarico Isaias. 40,00. 2800. 40,00%. 5.- Caparros Nerio Ignacio. 25.00. 1750. 25,00%. 6.- Barolo Ramona Maricel. 10,00. 70. 1,00%. 7.- Iniguez Víctor Hugo. 16,00. 1120. 16,00%. Totales: 100. 7.000. 100%. Los aportes se encuentran totalmente pagados conforme al Art. 199 del Código de Comercio, estando en consecuencia la responsabilidad de cada uno de los socios limitada al monto de sus aportes y cuotas de capital.- - QUINTA . (AUMENTO O DISMINU CIÓN DEL CAPITAL SOCIAL) El aumento o disminución del capital social requerirá de la aprobación de los socios que representen más del 50 % del capital social.- S E X T A.- (DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS).-Los derechos y beneficios que se obtengan por los socios serán proporcionales a las cuotas de capital que hayan aportado a la Sociedad, de la misma forma su responsabilidad está determinada en proporción a sus cuotas de capital.- S E P T I M A.- (REGISTRO DE SOCIOS).- La Sociedad tendrá dentro de su organización un libro destinado al registro de socios que estará a cargo de la Gerencia General en el que deberá inscribirse el nombre del socio, su domicilio, el monto de sus aportes, sus cuotas de capital, transferencia de cuotas de capital, embargo, gravámenes, hipotecas y otros similares.- OCTAVA.- (REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD).- La sociedad estará representada por un GERENTE GENERAL y un SUB GERENTE.- La Gerencia General estará a cargo del socio TARICO ISAIAS .-El Gerente General tendrá la representación de la Sociedad, Judicial, extrajudicialmente, contractual y administrativamente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales o colectivas publicas o privadas, autárquicas, autónomas, nacionales, departamentales, provinciales del país y del exterior, recibir y cursar correspondencia a nombre de la Sociedad, abrir y cerrar cuentas Bancarias en Bancos Nacionales y/o extranjeros, girar sobre ellos, retirar y hacer imposiciones, pedir aperturas de Líneas de Crédito y Avance en cuenta corriente, suscribir todo género de contratos atinentes al giro social, firmando minutas, escrituras, pólizas y documentos públicos y privados, contraer y otorgar créditos con o sin garantías de bienes sociales y con o sin hipoteca sobre los mismos, girar, aceptar, endosos, descontar y renovar Letras de Cambio, cheques y demás documentos de Cambio trayecticio, cobrar y percibir dineros y valores, comprar y vender bienes en general a nombre de la sociedad, fijando precios, plazos, intereses formas y condiciones de pago, recibir y otorgar poderes generales y especiales para uno o muchos actos, contratos y litigios pudiendo revocar en cualquier tiempo, designar el personal de empleados y obreros, fijando sus sueldos y salarios, funciones y atribuciones, pudiendo removerlos promoverlos o deshauciarlos, demandar a nombre de la Sociedad, contestar demandas y reconvenciones en cualquier vía o instancia y con uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios que reconozcan las legislaciones del o los países en que el litigue, presentar toda clase de memoriales y solicitudes, ofrecer pruebas, tachar, apelar, compulsar, decir de nulidad en los recursos de casación en el fondo o en la forma y directo de nulidad, interponer demandas de Habeas Corpus, Amparo Constitucional, Amparo Administrativo, contencioso tributarios, contencioso

administrativo de inconstitucionalidad, recursos contra impuestos ilegales y de responsabilidad, designar peritos, depositario y liquidadores, designar jueces y árbitros y suscribir escrituras de capitulación arbitral, aprobar e impugnar excusas, prorrogar y/o declinar jurisdicción y competencia, transar, desistir y administrar desistimientos, sustituir en todo o en parte y reasumir y en suma ejercitar cuanto actos y hechos jurídicos sean necesario y conducentes al buen éxito del presente mandato. En suma se le otorgan facultades plenas para realizar toda actuación que se encuentre autorizada por el Código Civil y el Código de Comercio sin restricción ni limitación alguna, a cuyo efecto los socios otorgarán un poder Notariado, Bastante y Suficiente a su favor con las facultades plenas para su labor o gestión de Gerente General, debiendo necesariamente para toda actuación el mismo contar con mas del 50 % de votos o autorización escrita o que conste en el libro de actas de los socios y de la sociedad.- La SUB-GERENCIA, estará encargada al socio INIGUEZ VICTOR HUGO y ante la ausencia del GERENTE GENERAL, asumirá las funciones de este con todas sus facultades inherentes.- N O V E N A.- (ASAMBLEA DE SOCIOS).- La asamblea de socios constituye el máximo organismo de decisión de la sociedad, con todas sus atribuciones contenidas un poder Notariado, Bastante y Suficiente a su favor con las facultades plenas para su labor o gestión de Gerente General, debiendo necesariamente para toda actuación el mismo contar con mas del 50 % de votos o autorización escrita o que conste en el libro de actas de los socios y de la sociedad.- La SUB-GERENCIA, estará encargada al socio INIGUEZ VICTOR HUGO.- y ante la ausencia del GERENTE GENERAL, asumirá las funciones de este con todas sus facultades inherentes.-- NOVENA.- (ASAMBLEA DE SOCIOS).- La asamblea de socios constituye el máximo organismo de decisión de la sociedad, con todas sus atribuciones contenidas en el Art. 204 del Código de Comercio y sus decisiones deberán ser acatadas estrictamente por todas y cada una de las Gerencias y Reparticiones de la Sociedad sin objeción alguna.- - DECIMA.- (ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS).- Las asambleas ordinarias se realizaran cada SEIS MESES a partir de la fecha de constitución de la Sociedad, debiendo hacerse constar sus determinaciones y consideraciones en el Libro de Actas que estará a cargo de la Gerencia General y las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando menos una vez al año al cierre de cada gestión, pudiendo la Sociedad a petición de sus socios emplazar la reunión o asamblea ordinaria o extraordinaria cuando vea conveniente y/o necesario.- Se convocará a las asambleas con una anticipación de quince días por intermedio de la Gerencia General, necesitándose para hacer Quórum, la presencia en representación de mas del 50 % de las cuotas de capital.- DECIMA PRIMERA.- (VOTOS DE LOS SOCIOS).- Todo socio tendrá derecho de participar en las decisiones de la sociedad gozando de un voto por cada cuota de capital que posea.- Para cualquier resolución de disposición y de administración en la Sociedad se requerirá de votos que representen mas del 50 % de las cuotas de Capital. Se necesitará la representación de dos tercios del capital para: las resoluciones que comprende el Art. 209 del Código de Comercio ante la, imposibilidad de concurrencia personal de los socios, estos podrán ser representados por un representante legal, mediante poder notariado.- DECIMA SEGUNDA.- (ACTAS).- Las Resoluciones adoptadas por los socios en la Asamblea serán asentadas en el Libro de Actas, el mismo que será ,suscrito por los socios asistentes y estaran a cargo de la Gerencia General.. DECIMA TERCERA.- (CONTROL).- Los socios tienen la facultad de supervisar, supervigilar y controlar el movimiento general de la Sociedad, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de la Sociedad, esta facultad no se extinguirá por el establecimiento de Control Externo si se designa por la Asamblea de socios.-D E C I M A C U A R T A.- (TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE ,CAPITAL) Para Transferir sus cuotas de capital el socio interesado hará conocer de ,este hecho a los otros socios, quienes tendrán preferencia en la adquisición de los mismos frente a terceros.- D E C I M A Q U I N T A.- (CONCENTRACIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL).- La concentración de cuotas de capital en un solo socio, motivara la inmediata disolución de pleno.- Debiendo procederse a su liquidación conforme a Ley.- DE C I M A S E X T A .- (FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL DE LOS SOCIOS).- En caso de fallecimiento, impedimento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, los restantes continuaran con el giro social, juntamente cOn los herederos forzosos o legales o los representantes según el caso hasta la culminación de la gestión anual.- Si los herederos manifiestan sus deseos de retirarse o reclaman sus derechos o intereses en la nueva gestión, se les devolverá o comprará sus cuotas y en su caso se les reembolsará sus utilidades después de la ultima gestión anual.- - DE C I M A S E P T I M A.- (BALANCE, RESERVAS Y DIVIDENDOS).- El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y concluirá el treinta y uno de diciembre.- El Gerente General, estará obligado a presentar a la Asamblea Ordinaria de Socios en plazo máximo de tres meses a partir del cierre del ejercicio social, el balance respectivo.- La sociedad deberá asignar en forma obligatoria, de sus utilidades liquidas y efectivas anuales, el cinco por ciento (5 %) como mínimo en calidad de reserva legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50 %) del capital pagado.- D E C I M A O C T A V A .- (DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD).- La sociedad podrá disolverse por las siguientes causales: 1°.) En caso de que todas las cuotas de capital se concentren en un solo socio, el que responderá por obligaciones sociales hasta la total liquidación de la Sociedad.- 2°.) Por acuerdo de los socios reunidos en la Asamblea convocada expresamente a dicho efecto.- 3o) Por pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital social y reservas constituidas, salvo que los socios que representen por lo menos dos tercios del ¡capital social resolvieran reponer dicha perdida.- Resuelta la disolución de la Sociedad por las causales establecidas precedentemente, se designara dentro de los días subsiguientes uno o mas liquidadores de entre los socios o personas ajenas con las correspondientes facultades expresas.- D E C I M A N O V E N A.- (ARBITRAJE).- En caso de diferencias que surjan entre los socios con respecto a la interpretación o aplicación se establece la presente cláusula compromisoria sujeta a lo estatuido por los Arts. 1478, 1479, 1481 del Código de Comercio, su procedimiento contemplará la previsión del Art. 1483 Y complementariamente las normas procesales del titulo V, Libro III del código de Procedimiento Civil.- V I G E S I M A.- (CONFORMIDAD).- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas anteriores de su libre y espontánea voluntad, firmando al pie en constancia.- La Carlota 7 de Febrero de 2013.-

N° 9374 - $ 2.632,00

MAUSY SERVICIOS S.A.

Designación de Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2013, Acta Nº 4, se fijó el número de miembros del Directorio en un Director Titular y un Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente a Julio Cesar Reineri, DNI. 20.972.553 y a Julieta Teresa Reineri, DNI. 27.896.491 como Directora Suplente, todos los mandatos hasta el 31/12/2015. Todos fijan domicilio especial en Obispo Salguero 777, 9º "C", Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por unanimidad se resolvió prescindir de la sindicatura, conforme al artículo 13º del Estatuto Social.

N° 9373 - $ 63.-

LAUCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: a) Carlos Alberto Guttlein, DNI 25.417.895, de 34 años de edad, casado, con domicilio en Pje. Echarte s/n, de Canals, b) Laura Paula Rodríguez, DNI 27.893.379,de 31 años de edad, divorciada, con domicilio en calle Fortín Loboy N° 494 de Canals.2) Fecha de constitución:23 de agosto de 2011. 3) Domicilio: Fortín Loboy N° 494 de Canals.4) Denominación: Laucar SRL..5) Objeto: venta de repuestos para automotores de todo tipo, lubricantes y aditivo, rodamientos, combustible, neumáticos, servicio de comisión por venta de implemento agrícola, por venta de inmuebles y terrenos, ferretería agro-industrial, artículos para el hogar, transporte de media y larga distancia.6) Duración: 50años.7) Capital: lo constituye la cantidad de pesos cincuenta mil dividido en cuotas iguales de pesos cien cada una que los socios las han suscripto integramente. La integración del capital por todos los socios es en aportes de bienes inventario adjunto al contrato social.-8)Uso de la firma y representación legal: queda a cargo de Carlos Alberto Guttlein y Laura Paola Rodríguez, durante dos años.9) Cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Horacio M. Espinosa (Sec) Rául Osear Arrazola (Juez).- Juzg. Civil, Comercial de La Carlota.

N° 9345 - $ 400,50

ABIN S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea Ordinaria ABIN S.A de fecha 31 de octubre de 2012, se fijan los miembros del honorable Directorio en un miembro titular y un miembro suplente por un nuevo periodo de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo al Sr. Iván Daniel Massaccesi, DNI 23.550.202, como Director Titular y Presidente, y al Sr. Raúl Rafael Ponce, DNI 21.319.408, como Director Suplente. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 10 de mayo de 2013.

N° 9476 - $ 58,20

M.K.T. S.A.

Modificación de Sede.

Se hace saber que mediante Acta N° 45 de fecha 21/08/2000, se modificó el domicilio y sede social, quedando fijado el mismo en Hipólito Irigoyen N° 146 piso ,15 de la Ciudad de Córdoba, Edificio Córdoba Business Tower, desde el 28/08/2000.

N° 9431 - $ 42.-

CREAMBURY S.A.

Asamblea Ordinaria del 01/03/2013: a) Se fijó en un (1) titular y un (1) suplente el número de miembros del Directorio, recayendo las designaciones por un período de tres ejercicios en: Director Titular: Presidente: Diego César Villalón, D.N.I. 26.453.049; Director Suplente: Fernando Javier Menzi, DNI 21.398.273. Los directores fijan domicilio especial en calle Mayor Mario E. Arruabarrena Nº 1573, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba; b) Se fijó el domicilio de la sede social en calle Mayor Mario E. Arruabarrena Nº 1573, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba.

N° 9433 - $ 60.-

EL PEHUEN S.R.L.

LEONES
Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 22/02/2013. Lugar Ciudad de Leones. Socios: Sres. SERASSIO, Marcelo Enrique: D.N.I.: 25.882.637, CUIT: 20-25882637-0, argentino, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, mayor de edad, con domicilio real en Bv. Belgrano N° 1168, de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba y SERASSIO, Martín Eduardo, DNI 24.706.778, CUIT: 20-24.706.778-8, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Contador Público, con domicilio real en Leandro N. Alem N° 519, 4° Piso, Depto. A, de la Ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba Denominación: "EL PEHUEN S.RL.". Domicilio: domicilio social en calle Gral. Paz N° 415 de la ciudad de Leones, Dpto Marcos Juárez, Prov de Córdoba. Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, orientada a la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación destinados a la comercialización o forraje.- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología,

inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada.- Compra-venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad y la prestación de todo tipo de servicios y asesoramientos agrícolas/ganaderos. La sociedad también podrá ejercer representaciones, mandatos y/o intermediación en la actividad inmobiliaria, la compra venta, locación, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos propios y/o de terceros, la compra venta de terrenos y su subdivisión y fraccionamiento de tierras. Podrá dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, sea cual fuere su plazo y constituir derechos reales sobre inmuebles y/o muebles.- Podrá operar con banco y/o compañías financieras, otorgar y conceder préstamos y créditos garantizados o no con derechos reales o fianzas personales, realizar financiaciones para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, descuentos de cheques, pagares y documentos y operaciones de crédito en general. La compra venta de acciones, títulos públicos y privados obligaciones negociables y otros títulos valores. Esta definición de las actividades de la empresa no es limitativa de su capacidad, pudiendo realizar todo tipo de actos comerciales y financieros que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto social específico.- Capital: Pesos veinte mil ($ 20.000,00) dividido en cien cuotas de Doscientos (200) Pesos valor nominal cada una, que suscriben los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio SERASSIO, Marcelo Enrique suscribe 50 cuotas equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00) el socio SERASSIO, Martin Eduardo suscribe 50 cuotas equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio SERASSIO, Marcelo Enrique, quien revestirá el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.-

N° 9478 - $ 838,60

SABORES GASTRONÓMICOS SRL

Modificación Contrato Social

Edicto complementario del Edicto Nº 6674. En la Ciudad de Córdoba a los 12 días del mes de diciembre de 2012, se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Cesión de cuotas sociales - Modificación del artículo quinto del Contrato Social. Juzgado Soc. y Concursos de 1ra. Instancia y 13ª nominación Ciudad de Córdoba. Exped. Nro 2379473/36.-Of. 6/5/2013.-

N° 9469 - $ 42

LUMIVASA S.R.L.

Juz. 1ª Ins C.C. 26 - Con Soc 2 - Sec Edictos de "Lumivasa S.R.L. Insc. Reg. Pub. Comer. Constitución" Expíe. Nro. 2418246/36.

Contrato social fecha: 5/4/13 socios: Luis Miguel Chan argentino, casado; DNI N° 8.401.932, 62 años, domicilio D. Quiros N° 4667 Córdoba, comerciante; y Valeria Sabrina Aurispa argentina, soltera; DNI N° 27.656.529, 32 años, domicilio León Pinello N° 8, PB, Dpto"E" Córdoba, Docente. Denominación: Lumivasa SRL. Domicilio social: D. Quiroz n°.4667 Córdoba. Objeto: Hacer por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros: I) Explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros. 2)Compra, venta, consignación, acopio, distribución y exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria. Duración: veinticinco (25) años desde la fecha IRPC. Capital Social: $ 15.000 representado por 150 cuotas sociales de $100 cada una, que es suscripto por cada uno de los socios de la siguiente forma: socio Chana, 120 cuotas sociales de $100 c/u, o sea la suma de $ 12.000 equivalente al 50 % de la participación en la sociedad; y la socia Aurispa, 30 cuotas sociales de $ 100 c/u, o sea la suma de $ 3.000, equivalente al 20 % de participación en la sociedad.- Aporte integrados en 100xl00%, con aportes en bienes muebles conforme inventario. La administración y representación de la SRL será ejercida por el socio Chana, como socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. El ejercicio económico, se practicará el 30/4 de cada año. Of. 7/5/2013. Silvina Moreno Espeja – Prosecretaria.

N° 9395 - $ 230,10

POLIGAR S.R.L

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, con fecha 14/02/2013, se reúnen los socios de la razón social POLIGAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores OSCAR ALBERTO SERENELLI, argentino, comerciante, casado con Gabriela Inés TROMBETTA, nacido el 11/06/1959, D.N.I. 13.295.129, domiciliado en calle Entre Ríos 460, Villa María, Pcia. de Córdoba, y AGUSTIN ZOE SERENELLI, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14/08/1987, D.N.I. 33.198.767, domiciliado en calle Entre Ríos 460, Villa María, Pcia. de Córdoba, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, en su carácter de únicos socios de la razón social "POLIGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 12.271-B, de fecha 26/08/2009.- Abierto el acto, el señor gerente don Oscar Alberto SERENELLI, manifiesta que la reunión tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de la sociedad, y en consecuencia: RESUELVEN: 1) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, relativa a la Administración Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Administración y Representación: La administración y uso de la firma social, será ejercida por los dos socios, señores OSCAR ALBERTO SERENELLI, D.N.I. 13.295.129, Y AGUSTIN ZOE SERENELLI, D.N.I. 33.198.767, quienes revestirán el carácter de gerentes, y podrán actuar en tal carácter en forma conjunta o indistinta en representación de la sociedad, y siendo el plazo por tiempo indeterminado. Al firmar por la sociedad lo harán con su firma particular seguida de la denominación social y el aditamento de "Gerente" En el desenvolvimiento de su función, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, quedando comprendidas aquellas con respecto a las cuales la ley exige poderes especiales, según lo estipula el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como por ejemplo: Operar con todo tipo de bancos o instituciones financieras, oficiales, privadas y mixtas, nacional o del extranjero. Otorgar en forma indistinta a una o más personas poderes judiciales, en los cuales la sociedad sea parte o deba serlo como actora o demandada, con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Para adquirir, enajenar o gravar de cualquier modo bienes inmuebles o bienes muebles registra bies especialmente automotores, es menester la firma conjunta de los dos socios. Les queda terminantemente prohibido: comprometer la firma social en cuestiones ajenas a su objeto; constituirla en garante y/o avalista y/o fiadora de cualquier tipo de operaciones, respecto de terceros.- RECTIFICAN ACTA SOCIAL "POLIGAR S.R.L.".- En la ciudad de Villa María, Dpto Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, con fecha 14/03/2013, se reúnen los socios de la razón social "POLIGAR S.R.L", señores OSCAR ALBERTO SERENELLI, argentino, comerciante, casado con Gabriela Inés TROMBETTA, nacido el 11/06/1959, D.N.I 13.295.129, domiciliado en calle Entre Ríos 460, Villa María, Pcia. de Córdoba, y el señor AGUSTIN ZOE SERENELLI, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14/08/1987, D.N.I 33.198.767, domiciliado en calle Entre Ríos 460, Villa María, Pcía. de Córdoba, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, en su carácter de únicos socios de la razón social "POLIGAR S.R.L", inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 12.271-B, de fecha 26 de agosto de 2.009; manifiestan: que en la transcripción del acta social de fecha 14/02/2013, titulada MODIFICACION CONTRATO SOCIAL "POLIGAR S.R.L.", se consignó erróneamente el nombre de la razón social, ya que se transcribió como "POLIGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuando en realidad la denominación social correcta es "POLIGAR S.R.L" y así debió designarse. Que en consecuencia, vienen por la presente a RECTIFICAR LA REFERIDA ACTA en cuanto a la denominación de la razón social, debiéndose tener por consignado en la misma el nombre correcto de la sociedad como "POLIGAR S.R.L" en lugar de "POLIGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Y ratifican el resto del contenido de la referida acta, que resuelve la modificación de la cláusula quinta del contrato social, del modo que ha sido reproducida n la misma.- Viviana Calderón – Prosecretaria Letrada.

N° 9285 - $ 427.-

"RACOR SRL. "

Cesión de Cuotas Sociales.-

Por acta de fecha 10.01.1993, certificada notarialmente, los socios de "RACOR SRL", inscripta bajo el número 2583 Año 1976 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, el socio Antonio Juan Racca LE 2.699.071, cede a titulo oneroso la totalidad de las cuotas que tiene, posee y le corresponden en la razón social "RACOR SRL" (800 cuotas). De las mismas, le cede doscientas sesenta y siete (267) cuotas al socio Sr. Aldo Roque Aniseto Ortega MI N° 6.435.779 Y quinientas treinta y tres (533) cuotas a la socia Sra. María Cristina Panero de Ortega, LC N° 6.508.997, dicha cesión es expresamente aceptada por la cónyuge del cedente, y por los cesionarios. El socio Sr. Racca renuncia en este acto a la labor que en relación de dependencia prestaba a Racor SRL. Juzgado de 1a Inst y 3a Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco. Sec. N° 6. Dra. Graciela Bussano de Ravera - Secretaria. Expte N°: 1215832.-

N° 9278 - $ 126.-

BOTASSO Hnos S.A

RIO TERCERO

Modificación

Que por acta rectificativa y ratificativa del día 18 de septiembre de 2012 se rectifica PRIMERO: RECTIFICAR el artículo primero del acta constitutiva de BOTASSO S.A. el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO (Denominación - Domicilio). Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "BOTASSO Hnos S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Rio Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en la calle Belgrano 973, Ciudad de Rio Tercero, Provincia de Córdoba.- SEGUNDO: modificar el artículo primero del estatuto social el cual quedara redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO PRIMERO: (Denominación y Domicilio) La Sociedad se denominará "BOTASSO Hnos S.A." teniendo su domicilio legal en jurisdicción de Rio Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina".- TERCERO: RECTIFICAR el artículo tercero del acta constitutiva de BOTASSO S.A. el cual quedara redactado de la siguiente manera: "TERCERO: (Capital Social - Acciones). Fijar el Capital Social en la suma de pesos CIEN MIL ($ 100.000) representado por mil doscientas (10.000) Acciones, de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben e integran conforme al detalle del punto cuarto.".- CUARTO: modificar el artículo cuarto del

estatuto social el cual quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO CUARTO: (Capital Social) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil ($ 100.000) representado por un mil doscientas (10.000) Acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550, y sus modificaciones".- QUINTO: RECTIFICAR el artículo cuarto del acta constitutiva de BOTASSO S.A. el cual quedara redactado de la siguiente manera: "CUARTO: (Suscripción - Integración). El Capital Social se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: BOTASSO, Cismar Cesar, suscribe Tres mil Cuatrocientas (3400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($ 34.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos ($ 8.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; BOTASSO, Mirko José, suscribe Tres mil Trescientas (3300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Treinta y Tres Mil ($ 33.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Ocho Mil Doscientas Cincuenta ($ 8.250), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; y BOTASSO, Adrian Antonio, suscribe Tres mil Trescientas (3300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Treinta y Tres Mil ($ 33.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Ocho Mil Doscientas Cincuenta ($ 8.250), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550;".- SEXTO: RATIFICAR el Acta de Constitución y el Estatuto Social de la sociedad anónima referenciada, en todos los puntos restantes. No habiendo mas temas que tratar, leída y ratificada suscriben a continuación los comparecientes en prueba de conformidad y aceptación en la fecha y lugar arriba indicados".-

N° 9470 - $ 680,10

VIMAR MEDITERRANEA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 03/04/2013. Constituyentes: MARCELO JAVIER RAMOS, DNI 20.871.162, 43 años, argentino, casado, Ingeniero Civil y MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ, DNI 25.759.434, 36 años, argentina, casada, Licenciada en Comunicación Social, ambos con domicilio en calle Lautaro Nº 751, Bº Country Club de Córdoba. Denominación: "VIMAR MEDITERRANEA S.R.L.". Domicilio y sede social: calle Lautaro Nº 751, Bº Country Club de Córdoba, Pcia. de Cba., R. A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior: a) Construcción de obras civiles y viales, sean públicas o privadas, destinadas a vivienda, comercio, industria, eléctricas, aguas, gas, cloacas, movimiento de suelos, desmonte; b) Formación de fideicomisos de bienes y servicios; c) Comercialización de bienes y servicios destinados a la construcción de bienes inmuebles; d) Comercialización, compra, venta, importación, exportación, reparación sea por mayor y/o menor, de artefactos, aparatos, maquinaria y/o repuestos y accesorios de bienes destinados a la construcción; e) Prestación de servicios de mantenimiento, refacción y remodelación de bienes inmuebles; f) Prestación servicios de consultoría y asesoramiento empresarial relacionado a la construcción y/o comercialización de bienes inmuebles; g) Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, compra, venta, al por mayor o al por menor, distribución, consignación, comisión, representación y transporte de bijouterie, accesorios, calzados, indumentaria masculina y femenina, marroquinería, carteras, equipaje, vestimenta en general y materia prima textil y/o relacionada a dichos productos. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contrato de cualquier tipo y naturaleza con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; comprar y vender bienes inmuebles; intermediar en operaciones inmobiliarias de todo tipo, excluidas las actividades propias del corretaje inmobiliario, adquirir, comprar, vender, permutar, explotar, arrendar, locar, tomar en leasing, lotear, urbanizar y administrar toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontalidad; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger el cumplimiento de su objeto social; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la R. A., con el Bco de la Nación Argentina, con el Bco Hipotecario Nacional y con el Bco de la Pcia. de Cba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000.-). Representación y administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Marcelo Javier Ramos, por tres ejercicios, quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación VIMAR MEDITERRANEA S.R.L. con la aclaración Marcelo Javier Ramos, Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civ. y Com. - Expte. 2419205/36.- Of. 25/04/2013.-

N° 9471 - $ 614,70

CASESI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA:1/07/2011-S0CIOS: CARLOS ALBERTO SEGGIARO, argentino, nacido el 1/12/1958, D.N.I.12.489.471, Licenciado en Economía, divorciado, domiciliado en Mendoza 1.435- Villa María; DAVID ANDRES CASTELLANO, argentino, nacido el 30/081 1961, D.N.I.14.130.987, productor agropecuario, casado, domiciliado en Independencia 661- Marcos Juárez, MARCELO RUBEN CASTELLANO, argentino, DNI N° 13.662.723, divorciado, domiciliado en Santiago del Estero 223- Marcos Juárez, y KARINA ELIZABETH SIMIELI, argentina, DNI 22.669.015, soltera, domiciliada en calle 8 n° 3635-Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Pcia Buenos Aires.-NOMBRE-DOMICILIO: CASESI S.A. con domicilio legal en calle Independencia N° 661- Marcos Juárez, Pcia. Cba. DURACION 99 años a contar desde el día de la firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. OBJETO La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada" a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A- COMERCIALES: Importación, exportación, industrialización, intermediación, distribución, compra venta y comercialización en cualquiera de sus formas, de toda clase de productos y mercaderías. Intervención en todo tipo de negocios o actividades lícitas concernientes al comercio exterior. En relación de tales actividades podrá participar e intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. B- REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. C- INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a pre-horizontalidad y propiedad horizontal. CAPITAL El Capital social es de $ 300.000, representados por 3.000 acciones de $100cada una valor nomina, ordinarias nominativas no endosables clase «A», con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: CARLOS ALBERTO SEGGIARO: 750 acciones; DAVID ANDRES CASTELLANO: 750 acciones; KARINA ELIZABETH SIMIELI: 750 acciones; MARCELO RUBEN CASTELLANO: 750 acciones; La integración se efectúa en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25% de la suscripción, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años del día de la fecha.-ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igualo menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término del mandato será por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la ley 19.550.-AUTORIDADES: Presidente: DAVID ANDRES CASTELLANO, Director Suplente: CARLOS ALBERTO SEGGIARO. EJERCICIO SOCIAL terminará el 31 de Julio de cada año.

N° 9294 - $ 483.-

SERVICIOS Y GESTIÓN AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 26/01/13, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Sebastián Roberto Kovacevich, D.N.I. 25.266.003; Director Suplente: Alberto Javier Kovacevich, D.N.I. 24.102.257. Se prescinde de Sindicatura.

N° 9418 - $ 42.-

LMD S.A.

Edicto Rectificativo

Rectifícase Edicto Nº 34572, B.O. de fecha 04/12/2012, de la siguiente manera: a) donde dice: "D.N.I. 16.153.535", debe leerse "D.N.I. 16.158.535".-

N° 9427 - $ 42.-

SYN S.R.L

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 27/08/2012 que obra en fs 45 GLADYS RAQUEL DOMINGUEZ, DNI N° 17.154.758, cede, vende y transfiere las trescientas cuotas sociales del Capital que ésta tenía en la Sociedad al Sr. MATIAS GABRIEL MOLINA DNI N° 37.094.472, argentino, soltero, nacido el 22/09/1992, domiciliado en calle Alanzo de la Cámara N° 395 de B° Márquez de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea de socios N° 6 de fecha 30/08/2012 se nombra como gerente titular al Socio Sr. MATIAS GABRIEL MOLINA, DNI N° 37.094.472 por el término de tres años. Por Acta de Asamblea de Socios N° 7 de fecha

30/10/2012, decide modificar la Cláusula Cuarta que quedará redactada de la siguiente manera Capital Social: se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), dividido en SEISICIENTAS (600) cuotas, con un valor en PESOS CINCUENTA ($ 50,00) cada una, la Sr. Matías Gabriel Malina, integra el 50% con una porción de cuotas adjudicadas en un total de Pesos QUINCE MIL ($15.000,00) que hace una cantidad de trescientas (300) cuotas del Capital Social y el Sra. Margarita Isabel Castro, integra el 50% con bienes muebles en un total de Pesos QUINCE MIL ($15.000,00) que hace una cantidad de trescientas (300) cuotas del Capital Social. Por Acta de Asamblea de Socios N° 8 de fecha 18/04/2013, decide modificar la Cláusula Sexta la que quedara redactada de la siguiente manera Representación y. Administración: La Sociedad será representada y administrada por una gerencia integrada por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios y por la mayoría del capital social, por el término de tres años pudiendo elegirse suplentes en caso de vacancia. Las personas que desempeñen tareas gerenciales tendrán un sueldo fijado por asamblea de socios, al margen de la participación de las utilidades. El o los gerentes podrán conferir poder a terceras personas socios o no, a los fines de representar y/o administrar la sociedad con las mismas atribuciones que el socio gerente si así indicare el poder respectivo. Juzg. 1°. Inst. C. y C. de 26° Nom.- Con. Soco 2 Sec - Juez - ABRIL ERNESTO - Prosecretaria - LAURA MASPERO CASTRO de GONZALEZ.-

N° 9368 - $ 262,50

KFS PRODUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA CONSTITUCION: Contrato del 25.11.2012.- SOCIOS: CASTILLO, Luciano Martín, D.N.I. 29.188.535, nacido el 06.11.1981, 31 años, argentino, Comerciante, soltero, domiciliado en Adolfo Davila N° 643, Bº Las Palmas, y el señor CASTILLO, Oscar Natalio, DNI. 25.917.319, nacido el 14.05.1977, 35 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Adolfo Davila N° 643, Bº Las Palmas, ambos vecinos de ésta ciudad.-DENOMINACION Y DOMICILIO: "KFS PRODUCCIONES S.R.L." domicilio ciudad de Córdoba, sede en Virrey del Campo Nº 4497 Bº Jardín Alborada CP 5009.- DURACION: 10 años a contar de la fecha de suscripción del presente Contrato.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la realización de eventos integrales, fiestas, reuniones sociales de todo tipo que se permitan por ley, normas y ordenanzas; contemplando el presente objeto que dichas fiestas se realice en las mismas bailes, entre ellas casamientos, cumpleaños, fiestas en general siempre dentro del orden público y las buenas costumbres; también podrá realizar el expendio de comidas y bebidas bajo las características de restaurante, cantina, pizzería, grill, parrilla, bar o similares. La empresa podrá proveer de todos los elementos necesarios a los fines de la producción general del evento vendido, contratación de grupo musicales, alquiler de plasmas, sonido en general, iluminación, grupos electrógenos, carpas y afines. Ya sean propios o de terceros. Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, para lo que podrán realizarse actividades de preparación y conservación de carne, sin exclusiones, tanto de ganado como de aves u otros animales, y también de frutas y legumbres, pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte en todo el país; b) Podrá presentarse a realizar eventos a entidades públicas para lo que está habilitada a licitar pliegos en Municipios, provincias y Nación. Para el caso de tener que realizar eventos tanto fuera de la provincia o bien del país, también se encuentra habilitada para dichos transados c) Podrá también proceder a la financiación de los bienes que comercialice, mediante inversiones de capital propio o de terceros interesados en la misma, todo ello conforme a las leyes y decretos que reglamenten su ejercicio, d) comprar, vender, permutar y distribuir automotores, rodados, maquinaria destinada a la producción de alimentos, motores, repuestos, y accesorios, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen directamente con dicho objeto y que faciliten la extensión y desarrollo del mismo siempre que los mismos sean lícitos y no prohibidos por éste contrato.- CAPITAL SOCIAL: $12.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: gerente CASTILLO, Luciano Martin. En caso de impedimento podrá asumir sus funciones en forma interina, pero con las mismas atribuciones del titular, el señor CASTILLO, Oscar Natalio, - CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de enero de cada año.- Juzg. 1º Inst.Civ.y com.3º-Conc.Soc.3.-Of.:08.04.2013.Fdo.:Dra.Cristina Sager de Pérez Moreno (Prosecretaria Letrada).-

N° 9472 - $ 444.-

PORT PLA S.RL.

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Familia, Secretaría N° 3 en autos "PORT PLA S.RL. - Inscripción en el RP.C.", expte N° 1268677, se hace saber que por contrato privado de fecha 09/04/2013, Luciana Victoria Bianciotti, argentina, D.N.I.N° 26.302.668, soltera, domiciliada en Bv. 25 de Mayo 390 de Porteña, Provincia de Córdoba, cede a favor de César Bianciotti, argentino, D.N.I. N° 06.425.763, casado, cincuenta cuotas partes, representativas del 50% del capital social que le correspondía en PORT PLA S.RL. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $ 3.000,00.- La Sra. Luciana Victoria Bianciotti renuncia a su carácter de socio gerente, modificando en consecuencia la cláusula séptima del contrato social, quedando la sociedad integrada por Julio César Bianciotti, D.N.I. N° 20.076.412, con cincuenta cuotas, asumiendo la administración y representación de la sociedad en carácter de socio gerente, y César Bianciotti, con cincuenta cuotas. Se modifica la cláusula segunda del contrato social quedando constituido el domicilio legal y administrativo en calle Bv. 25 de Mayo 568 de Porteña, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Se establece como plazo de duración de la sociedad el de DIEZ AÑOS, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por cinco años más, por voluntad de todos los socios. San Francisco, 3 de Mayo de 2013. Rosana B. Rossetti de Parussa – Secretaria.

N° 9271 - $ 330.-

MAINARDI AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUEBRACHO HERRADO

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Mariano Benito Mainardi, argentino, nacido el 27 de mayo de 1983, soltero, trabajador autónomo, D.N.I. N° 29.852.397; Claudio Miguel Mainardi, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1986, casado, trabajador autónomo, D.N.I. N° 32.214.153; y Marcelo Rubén Mainardi, nacido el 25 de octubre de 1988, soltero, trabajador autónomo, D.N.I. N° 33.827.458, todos con domicilio en zona rural de Quebracho Herrado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. CONSTITUCION: 8 de marzo de 2013. DENOMINACION: "Mainardi Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada". DOMICILIO: Quebracho Herrado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Sede social: Quebracho Herrado. OBJETO: La explotación por cuenta propia de la agricultura y ganadería en sus distintas formas y modalidades, en establecimientos rurales que adquiera o arriende a tal fin; y la prestación de servicios a terceros de preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas, almacenaje y transporte de granos, pulverización de cultivos y fertilización de suelos. PLAZO DE DURACION: Treinta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000,00), dividido en tres mil cuotas de pesos diez ($10,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mariano Benito Mainardi la cantidad de mil cuotas por un total de pesos diez mil ($10.000,00); Claudio Miguel Mainardi la cantidad de mil cuotas por un total de pesos diez mil ($10.000,00); y Marcelo Rubén Mainardi la cantidad de mil cuotas por un total de pesos diez mil ($10.000,00), que se integra en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Rubén Juan Mainardi, argentino, nacido el 15 de enero de 1954, casado, trabajador autónomo, D.N.I. N° 10.920.368, con domicilio en zona rural de Luis A Sauze, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de gerente, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedándole prohibido el uso de la firma social en actos extraños al objeto social, en fianzas o garantías por terceros, o por los socios. FISCALIZACION: Los socios podrán por sí, o por la persona que designen, examinar los libros y papeles sociales y recabar del gerente los informes que estimen pertinentes. Dicho contralor deberá ejercerse de manera tal que no entorpezca ni perturbe la administración de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: El balance general deberá practicarse al día 31 de diciembre de cada año. OFICINA, San Francisco, de Abril de 2013. Juzg. Civ. y Com. 1º Nom., Sec. 2º, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria. Of., 6/5/2013. Claudia Silvina Giletta - Secretaria.

N° 9267 - $ 444,75

FRANICOR S.A.

Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica el edicto Nº 36915, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con fecha 21 de Diciembre de 2012. Con fecha 05.03.2013 se Rectifica la escritura numero cuatrocientos setenta y cinco de fecha 13.12.2012, en su articulo Segundo y Tercero del acta constitutiva, que quedarán redactados de la siguiente manera: SEGUNDO: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000.-) representado por 1000 acciones, de valor nominal de Pesos cien. ($ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase B con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el art. 188 de la ley 19.550. TERCERO: Del total del capital, el socio Javier Eduardo ORTEGA suscribe (950) novecientas cincuenta acciones ordinarias de CIEN PESOS ($100) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables de la clase B, con derecho a UN (1) voto por acción, por su parte la socia María Gisela NIVOLI suscribe (50) cincuenta acciones ordinarias de CIEN PESOS ($100) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables de la clase B, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital es íntegramente suscripto en este acto e integrado en su veinticinco por ciento en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de un año desde el presente. El capital social esta suscripto por los socios en la siguiente proporción: La suma de Pesos noventa y cinco mil ($ 95.000) por el socio Javier Eduardo Ortega y la suma de Pesos cinco mil ($ 5.000) por la socia María Gisela Nivoli. Asimismo se RECTIFICA el articulo TERCERO Y CUARTO del ESTATUTO SOCIAL, quedan aprobados y redactados de la siguiente manera: OBJETO: Articulo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte de la República Argentina y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: compra - venta y comercialización al por mayor y menor de equipamiento comercial y bazar gastronómico, electrodomésticos y artículos para el hogar, explotación, importación y exportación de mercaderías y maquinas relacionadas a las actividades principales que constituyen su objeto.- La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación o exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: Artículo 4: El capital social es de pesos Cien mil ($ 100.000.-) representado por mil (1000) acciones, de valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el Art. 188 de la ley 19.550. En lo demás se ratifica el mencionado edicto.

N° 9279 - $ 459.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB ATLETICO SAN FERMÍN" DE LUCA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "Club Atlético San Fermín" que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2013 a las 20:30 hs., en nuestra sede social de calle 9 de julio 437 de la localidad de Luca; para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1)Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la situación económica y del desempeño de la institución durante 2012. 3)Lectura del Padrón de Asociados. 4)Designación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas en base a normas estatutarias. El Tesorero.

3 días – 9143 – 16/5/2013 - $ 157,50

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BENGOLEA

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 04/06/2013, a las 17 horas en la sede del Club Atlético Unión de Bengolea sito calle San Martín N° 301, Bengolea. ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 3°) Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio cerrado el 31/12/2012.- La Secretaria.

3 días – 9166 – 16/5/2013 - $ 301,50

CLUB DE ABUELOS DE CORDOBA

Realizará Asamblea General Ordinaria el día 17 de Mayo de 2013 a las 17 hs., en la sede de la entidad sito en Calle 9 de Julio N° 947 de B° Centro, con el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior.2) Aprobación de la memoria de la comisión normalizadora y del Estado de Situación Patrimonial al 28/02/2013. 3) Disminución o Aumento de la Cuota Societaria. 4) Confirmación o no de las expulsiones de cinco miembros de la Ex comisión Directiva. 5) Elección de Comisión Directiva Completa y Comisión Revisadota de Cuentas que regirán los destinos del Club de Abuelos por el término de dos periodos. 6) Informe final de la Comisión Normalizadora.

3 días – 9176 – 16/5/2013 - $ 411,60

GRAN HOTEL LAS VARILLAS S.A. LAS VARILLAS

CONVOCATORIA a los Sres. Accionistas del Gran Hotel Las Varillas S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de dos mil trece a las 20,00 horas en el local social de la calle 9 de Julio 150 de la ciudad de Las Varillas provincia de Córdoba y en caso de no haber quórum en la primera convocatoria se llama a una segunda convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 21,00 hs., con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente refrenden el acta de asamblea. 2) Ratificación y rectificación de: la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el veintiuno de octubre de dos mil cinco y de las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil siete y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del diecinueve de diciembre de 2008. 3) Consideración del incremento de capital aprobado en las asambleas del punto 1 y su posterior proceso de concreción. 4) Consideración de los motivos por los cuales se realiza fuera de termino la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados el treinta de abril de dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, en un todo de acuerdo al art. 234 inc. J. decreto ley 19550/72. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Caja, Cuadros anexos e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el treinta de abril de dos mil nueve, treinta de abril del dos mil diez, treinta de abril del dos mil once y treinta de abril del dos mil doce. 6) Consideración de los resultados y remuneración del directorio y órgano de fiscalización por a tos ejercicios cerrados el treinta de abril de dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce. 7) Elección por un nuevo período de directores titulares y directores suplentes 8) Elección por un nuevo período de síndico titular y síndico suplente. Sin otro tema que tratar y siendo las 22,55 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la reunión.-

5 días - 8924 - 17/5/2013 - $ 2104

MANISUR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 31 /05/ 2013, a realizarse en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs, en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 831, de la localidad de Santa Eufemia. ORDEN DEL DIA:1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 / 02 / 2013 y resolución sobre la propuesta de distribución de Utilidades que formula el Directorio.- 2) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores.- 3) Elección de la totalidad de los miembros del directorio, previa fijación de su número, por el término de dos ejercicios, por terminación de mandato.- 4) Ratificación de la prescindencia de la sindicatura.- 5) Consideración de las gestiones del directorio.- 6) Aumento del capital social en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.- 7) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el arto 238, 2° párrafo, de la Ley 19550 con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. El presidente.

5 días – 9182 - 20/5/2013 - $ 892,50

BIBLIOTECA PÚBLICA Y POPULAR COLONIA VIGNAUD

COLONIA VIGNAUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29/05/2013 a las 21 hs. en sede social. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de. Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado el día 31 de diciembre del año 2012. 4) Causas de la Convocatoria fuera de término. 5) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas por el término de dos años, todos por terminación de mandato.- La Secretaría.-

3 días – 9260 – 16/5/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

VILLA HUIDOBRO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2013 a las 17,30 horas en la sede social de calle Manuel Quintana s/n Villa Huidobro para tratar el siguiente Orden del Día: 1.-) Elección de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.- 2.-) Razones por lo que se convoco fuera de termino a Asamblea General. Ordinaria para considerar el Ejercicio cerrado el 31/12/12.- 3.) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Anual cerrado el 31/12/12.- 4.-) Renovación parcial de la comisión Directiva eligiendo: Prosecretario, Tesorero, un Vocal Titular, Tres Vocales Suplentes todos por tres años. La comisión directiva.

3 días - 9036 - 15/5/2013 - s/c.

CENTRO VECINAL B° PARQUE VÉLEZ SARSFIELD

El Centro Vecinal de B° Parque Vélez Sarsfield, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, (Art. 39° del Estatuto vigente y 25° de la Ordenanza) para el día 27 de Mayo de 2013, a las 19:00 hs. en la Sede Social del Centro Vecinal, sita en Naciones Unidas 452, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA l°). Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. (NO 1474, de fecha 28/05/12). 2°). Saludo e informe del Presidente Mario E. Livi. 3°). Consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 01/04/12 al 31/03/13.- 4°). Elección de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de cuentas por el término de 3 (tres) años. 5°). Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y la Secretaria. NOTA: La Asamblea, cualquiera sea su carácter, se constituirá a la hora fijada con la presencia de no menos de la mitad más uno de los Socios; de no lograrse dicho quórum se constituirá una hora después con cualquier número de Socios presentes, siendo válidas sus resoluciones. (Artículo 37° del Estatuto en vigencia). La Secretaria.

3 días - 8988 - 15/5/2013 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/05/2013 a las 18:00 hs. en el local de la Facultad de Ciencias Económicas. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 3) Consideración de las memorias, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2011 y el 30 de junio de 2012. 4) Designación de la mesa escrutadora para la recepción de votos y escrutinio para la elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas las que estarán compuestas, la primera, por 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes, y la segunda por 2 miembros titulares y 1 suplente. La secretaria.

3 días - 8966 - 15/5/2013 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 31/05/2013 a las 20:30 hs. en el local de la Facultad de Ciencias Económicas. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Gratificación extraordinaria a empleado encuadrado en el Artículo 211 de la Ley de Contrato de Trabajo. La secretaría.

3 días - 8965 - 15/5/2013 - s/c.

COFRADIA DEL ROSARIO DEL MILAGRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/05/2013 a las 16 horas en Avda. Vélez Sarsfield 70 local 37 de Córdoba. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta 2) Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de recursos y gastos, 3) informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 01/11/2009-31/10/2010; 01/11/2010-31/10/2011; 01/11/2011-31/10/2012 4) elección de los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Cofradía, a) Presidente b)

Vicepresidente c) Secretario d) Tesorero e) Responsable de Formación f) Un Revisor de Cuentas Titular y un suplemente 5) Motivo por el que no se realizaron en términos las asambleas. La Comisión Directiva.-

3 días - 8963 - 15/5/2013 - s/c.

ASOCIACION ATLETICA HURACAN

Convoca a Asamblea Extraordinaria el día 07/06/2013 a las 21:00 hs en la sede social. Orden del día: 1) Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea. El secretario.

3 días - 9049 - 15/5/2013 - $ 126.-

ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE OLIVA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados

Convocamos a Ud/s a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, para el día 29 de Mayo de 2013 a partir de las 18:30 horas, la que se realizará en las instalaciones de la sede social cita eh Pueyrredón 176 de la dudad de Oliva, Pcia de Córdoba, para tratar él siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta Anterior; 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercido cerrado el 31 de enero de 2013; 3º) Elección de dos asambleistas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario.

3 días - 8937 - 15/5/2013 - $ 173,25

ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CANCER RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2013, a las 16:30 horas, en su Sede Social, sito en calle Pje. Jefferson 1293, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 30) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 31 de diciembre de 2012.- 4°) Cuota Social.- La Secretaria.

3 días - 8927 - 15/5/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL ORQUIDEÓFILA DE CÓRDOBA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2013 a las 18:30 horas, en Ovidio Lagos 43, B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual 2012. 4) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización. 5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y anexos correspondientes al 8° Ejercicio Económico iniciado el 10 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012. 6) Elección de nuevas autoridades. 7) Modificación de la cuota societaria. El Presidente.

3 días - 9050 - 15/5/20013 - $ 310.-

SAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "SAC S. A." en Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2013 a las 09 hs. en 1a convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria en el domicilio social de Av. De la Semillería N° 1779 ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: "Designación de dos accionistas para la firma de la presente Acta conjuntamente con el señor Presidente"; SEGUNDO: "Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2012. Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados". TERCERO: "Aprobación de la gestión del Directorio. Aprobación de los honorarios de Directores por sobre el tope establecido en el art. 261° de la Ley 19550 por el ejercicio 2012."; CUARTO: Ratificar lo resuelto por Asambleas General Ordinarias de fecha: 02/02/2004; 21/04/2004; 29/04/2005; 20/05/2006; 16/04/2007; 16/05/2007; 08/05/2008; 08/05/2009; 07/05/2010; 07/06/2011 y 09/05/2012; QUINTO: Elección de un nuevo Directorio. Prescindencia de la Sindicatura. SEXTO: Designación del profesional autorizado para intervenir el presente tramite.

5 días – 9419 – 17/5/2013 - $ 1782

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Mayo de 2013 a las 20.30 hs. en elloca1 social, sito en la calle Entre Ríos N° 507 de esta localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.- 2) Informe a la Honorable Asamblea de los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria dentro de los términos previstos por la Ley para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, Informe del Revisador de Cuentas correspondiente al 78 Ejercicio Económico y Social cerrados al 31 de Diciembre de 2012.- 4) Renovación de la Comisión Directiva: a) Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Rubén Miguel Dabbene, Adelqui Emilio Martignago y Julio Crispín Martinez. b) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente en reemplazo de los señores Mario Luis Racca y Diego Horacio Mautino. 5) Renovación total de la Junta Electoral: a) Elección de dos miembros titulares y un suplente en reemplazo de los señores Maria Margarita Olivero, Horaldo Senn y Hugo Alberto Geremías.- Art. 29 del estatuto en vigencia.

3 días - 9048 - 15/5/2013 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE

LA CUMBRE

Convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en su sede social sita en calle Sigfrido Scherzer s/n de la localidad de La Cumbre el día martes 28 de Mayo de 2013 a las 18 horas para tratar el siguiente Orden del día 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3- Consideración de la Memoria, Balance y cuadros demostrativos al 31 de marzo de los años 2012 y 2013 Según las disposiciones estatutarias, trascurrida una hora de espera, la asamblea iniciará con el numero de socios presentes.-

3 días - 9052 - 15/5/2013 - s/c.

UNION VECINAL LOS CAROLINOS

COSQUIN

Por la presente se Convoca a Asamblea General Ordinaria, de la UNION VECINAL LOS CAROLINOS para el día 24 de Mayo de 2013 a las 21,00 hs. en la Sede Social de la Entidad sita en Boulevard Mosconi 547 de la ciudad de Cosquín. Los temas a tratar son los siguientes: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura del Acta anterior. 2.- Designación de dos socios para firmar el acta. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2012. 4.- Designación de dos socios para formar la Junta Escrutadora de Votos 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas, con elección de: Vicepresidente; un Secretario de Actas; dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente. Todos por dos años, integrantes de la comisión directiva. Por parte de la comisión revisora de cuentas se eligen dos titulares y un suplente, todos por un año. El Secretario.

3 días - 9056 - 15/5/2013 - $ 126.-

CLUB NÁUTICO PESCADORES Y CAZADORES "HERNANDO"

Convocatoria

Señores Asociados/as: De acuerdo a disposiciones estatutarias vigentes el Club Náutico Pescadores y Cazadores "Hernando", convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Mayo de 2013, a las 21 hs. en la sede social de Hernando, ubicado en calle Boulevard Moreno 716, de la ciudad de Hernando.- ORDEN DEL DIA 1 - Lectura de Acta Anterior.- 2 - Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de Asamblea.- 3 - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2013.- 4 - Elección de Tribunal de Penas por un año.- 5 - Tratamiento cuotas sociales y contribuciones extraordinarias. 6 - Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos años; renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.- Presidente.

3 días - 8995 - 15/5/2013 - $ 432.-

ASESORES DE CORDOBA S.A

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/5/13 a las 10 hs en 1ª convocatoria y a las 11 hs en 2ª convocatoria en Av. Nores Martínez Nº 2649 PB "A" Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para que suscriba el acta de Asamblea junto al Presidente 2) Consideración de la documentación que establece el Art.234° inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/12 3) Consideración de la Gestión del órgano de administración y sindicatura por sus funciones durante el ejercicio 4) Fijación de Honorarios al Directorio, aun en exceso de lo dispuesto por el Art. 261°de la Ley 19550, si correspondiere 5) consideración de la renuncia del Sr. Director Titular Carlos Aberto Baggini.

5 días – 9487 – 17/05/2013 - $ 1144,50

SEMBRADORES UNIDOS DEL SUR S.A.

ADELIA MARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Mayo de 2013 a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en sede social de Avda. Presidente Perón N° 493 de Adelia María (Cba), para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de los documentos del Art. 234) Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2012. 2) Distribución de resultados y Remuneración del Directorio. 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos. 4) Elección de un Síndico titular y , un Síndico suplente. 4) Designación de accionistas para firmar el acta.

5 días - 8743 - 16/5/2013 - $ 450.-

CENTRO JUVENIL AGRARIO COOPERATIVISTA VIGNAUD

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La comisión directiva del "Centro Juvenil Agrario Cooperativista Vignaud", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo del año 2013, a las 20,00 horas en la sede de la misma a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación de los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/2012. 3) Motivos por los cuales se efectúa la asamblea y se consideran los estados contables, memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas fuera de término. La Secretaria.

3 días - 9335 - 15/5/2013 - $ 585,90

INSTITUTO SECUNDARIO "JOHN F. KENNEDY"
ASOCIACIÓN DE FOMENTO EDUCACIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria 22 de MAYO 2013, 17,00 h. en sede social. Orden del Día: 1°) Designación cuatro socios firmar Acta; 2°) Consideración, memorias, Balances Generales, Cuadro de excedentes y pérdidas e informe Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Contables 2011 y 2012; 3°) Informe causales no convocada en términos estatutarios la Asamblea 2012. Asamblea constituida hora fijada en convocatoria, mitad más uno de socios, cualquier número una hora después. La Secretaria.

8 días - 8793 - 21/5/2013 - $ 504.-

FAVICUR I.C.S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de FAVICUR I.C.S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día primero del mes de junio del año dos mil trece, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en el domicilio de la sede social sito en Av. Padre Claret N° 5840 – Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el vicepresidente del directorio, 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y 3) Otorgamiento de autorizaciones. Cba. 9/5/2013.

5 días – 9089 – 16/5/2013 - $ 942.-

PROMECOR S.A.

CONVOCASE a los señores accionistas de PROMECOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2013, a las 12Hs., en 1° convocatoria y a las 13Hs., en 2a convocatoria, en Aarón Castellano 1853, B° Ameghino Norte, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2°) Ratificación y confirmación, de las Asambleas Generales Ordinarias: del 3.3.2011 y 5.3.2012 que consideraron los ejercicios económicos cerrados al 30.11.2010 Y 30.11.2011, respectivamente; y del 25.02.2013 que trató elección de autoridades y extraordinaria del 25.2.2013 que consideró Otorgamiento de garantía por adquisición de acciones realizada por accionistas, aprobación acuerdo de pago de deuda, y limitación de la distribución de utilidades, asignación de honorarios al directorio e incremento de los saldos deudores de las cuentas particulares, por no haber sido convocadas conforme el art. 237 L.S.C. NOTA: Para participar de la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 20 horas del día 23 de mayo de 2013.-

5 días - 8905 - 16/5/2013 - $ 840.-

JUAN MARIO ESPAÑON S.A.

CONVOCASE a los señores accionistas de JUAN MARIO ESPAÑON S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de Mayo de 2013, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Agustín Garzón N° 2607 de Barrio San Vicente de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2012; 3°) Consideración del monto asignado como Bonos al Personal; 4°) Proyecto de distribución de Resultados; 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios. NOTA se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

5 días - 8916 - 15/5/2013 - $ 1.458.-

LAS MOJARRAS S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Las Mojarras S.A., a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el 24 de mayo de 2013, en su sede social de Av. Rafael Nuñez 3868, local 33 Galería Precedo, Bo. Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, a las nueve (9) horas en primera convocatoria y a las diez (10) horas en segunda convocatoria, tal como lo establece el arto 10 del estatuto social de Las Mojarras S.A, cualquiera sea el capital presente y para considerar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos socios para suscribir el acta. SEGUNDO: Informe del directorio respecto de los gastos realizados hasta el momento y sobre los hechos acaecidos con motivo de la restitución del inmueble por parte de los inquilinos. TERCERO: La autorización al directorio para que alquile o de en explotación, el inmueble de propiedad de la sociedad a Hotel Boutique Las Cascadas S.A.. CUARTO: Propuesta de aumento de capital. Para participar del acto asambleario, los señores accionistas deberá cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes.

5 días - 8642 - 15/5/2013 - $ 711

SOCIEDADES COMERCIALES

SOÑAR E INVERTIR S.A.

Edicto Rectificativo

A los fines de rectificar el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 22 de Marzo de 2013, bajo el Nro. 3690, donde dice: "... Lucía Belén Abratte Carbel, argentina, DNI. 37.854.215, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 2558, B° Alto Verde, de la ciudad de Córdoba...", debió decir: "... Lucía Belén Abratte Carbel, argentina, DNI. 37.854.215, soltera, de profesión comerciante, nacida el 27 de Octubre de 1993, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 2558, B° Alto Verde, de la ciudad de Córdoba.

5 días - 8947 - 17/5/2013 - $ 140.-

ROSARIO DE PUNILLA S.A.
SANTA MARÍA DE PUNILLA

Convócase a los señores Accionistas de Rosario de Punilla S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avda. San Martín esq. Santa Ana de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. 2°) Consideración de la documentación del art. 234° inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 55° cerrado al 31 de Diciembre de 2012. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su proyecto de distribución. 4°) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndicos. 5°) Honorarios a Directores, en exceso del límite establecido en el art. 261 ° de la Ley de Sociedades. Honorarios propuestos para el ejercicio 2013. 6°) Honorarios a Síndicos. Hágase saber a los señores Accionistas que para participar en el Acto Asambleario, deberán depositar sus acciones o títulos representativos de los mismas y efectuar la comunicación de su asistencia a la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238° de la Ley de Sociedades, con no menos de tres días hábiles de anticipación en la Sede Social, sita en calle San Martín N° 1530 de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, en el horario de 15 a 18 horas. Fecha de cierre del Registro de Asistencia a Asamblea: 27 de Mayo de 2013 a las 18 horas. Asimismo se les hace saber a que se encuentra a vuestra disposición en la Sede Social, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 18 horas, toda la documentación referida al Ejercicio económico N° 55 de acuerdo a lo prescripto por la Ley. El Directorio.

5 días - 8369 - 15/5/2013 - $ 1805.-

COLEGIO ODONTOLOGICO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba a realizarse el día 17 de mayo del 2013 a las 9 horas, en calle Coronel Olmedo 29/35 de esta ciudad con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día : 1.-Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Designación de dos asambleistas para refrendar el acta. 3-Lectura de la Memoria Anual. 4.-Aprobación de las Resoluciones de Consejo Directivo. 5.- Aprobación de los Aranceles Mínimos Orientadores de Prestaciones Odontológicas. 6.-Aprobación de modificación de la planilla de FAS. 7.-Aprobación de modificación del monto de subsidio por enfermedad. 8.-Aprobación de utilización del FAS para otorgar becas. 9.-Habilitación de consultorios. 10.- Requisitos para manejos de tejidos.

7 días - 8989 - 17/5/2013 - $ 1.617.-

JOCKEY CLUB CRUZ DEL EJE

CONVOCASE a los señores asociados del Jockey Club Cruz del Eje a elecciones el día 20 de Mayo de 2013 en horario de 21 a 22 horas en su sede social sito en calle San Martín N° 272 de Cruz del Eje, para elegir por el periodo de 2 años: 1 Presidente; 1 Vicepresidente y 5 vocales titulares, y por el periodo de 1 año: 10 Vocales Suplentes; 3 Revisadores de Cuentas Titulares y 2 Revisadores de Cuentas Suplentes.-(Según Art.32 de los Estatutos).- También CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Mayo de 2013 a las 22 horas en la sede antes mencionada para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Lectura y aprobación del Acta Anterior.- 2. Memoria. y Balance del último ejercicio e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.- 3. Aprobación de la Cuota Social. 4. Proclamación de Miembros Electos.- El Secretario.

8 días - 8250 - 15/5/2013 - $ 1.499,20

FONDOS DE COMERCIO

RIO TERCERO.- En cumplimiento del Art. N° 2 de la ley 11.867, se hace saber que el Sr. Reinaldo Gregorio RIORDA, D.N.I. N° 6.609.060, argentino, casado de 65 años de edad, con domicilio en la calle Las Heras N° 82 de la ciudad de Hernando, Pcia. de Cba., VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, el (50%), DEL ACTIVO DEL FONDO DE COMERCIO, del establecimiento denominado "FARMACIA MAURICIO RIORDA", SITA EN CALLE, Uruguay N° 99, de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, a favor de el comprador Sr. Mauricio Marcos RIORDA D.N.I. 22.145.143, argentino, casado de 41 años de edad, con domicilio en calle Santa Fe N° 365 de Hernando- Se ha fijado el precio de esta operación, en la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000) " bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 4 Dra. Sulma SCAGNETTI DE CORIA.

5 días - 9111 - 20/5/2013 - $ 585.-

LOTERIA DE CORDOBA
GERENCIA DPTAL DE RECURSOS HUMANOS

Julio César Gómez Gerente Departamental de Recursos Humanos, en representación de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., en ejercicio de la superintendencia y administración que ejerce sobre los dependientes de las Salas de Entretenimiento de la Provincia regidos por la Ley 5944, emplaza al Sr. Roberto E. Andrés, MI. N° 13.420.120 a fin de que en el plazo de las 24 (veinticuatro) horas de notificada la presente, informe circunstanciadamente sobre las causas que motivan las inasistencias injustificadas registradas desde el día dos de agosto del año dos mil once, formalizando las defensas que estime procedente (Art. 21, segundo párrafo de la Ley 5944) bajo apercibimiento de que en caso de silencio o respuesta insuficiente, se procederá a solicitar su cesantía, por la causal prevista en el Art. 19 inc. a) del mismo plexo legal.

5 días – 9299 – 17/5/2013 - s/c.